

Archivo Histórico Provincial
Teruel

INDUSTRIA

1957

Expediente de permiso de investigación para la mina de Carbón con el nombre de San Antonio, en el término municipal de Pitarque, interesado Antonio Diego de Alcala Mendez Gómez, vecino de Madrid.

CAJA: 96 DOC.: 6
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

Log 96

Distrito Minero de TERUEL Provincia de TERUEL

Año 1957

96/6

Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 4.955

para mineral de Carbón nombrado:

SAN ANTONIO

en Término municipal de: Pitarque

Pertenencias solicitadas: 240 demarcadas: 240

Interesado: D. Antonio Diego de Alcalá Mendez Gómez Domicilio: Jardines nº. 29 - Madrid
y Don Francisco Millan Gómez
Representante en la capital: D. Santos Alcalá García Domicilio: Joaquín Arnau, 22-12.

Trámites:

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
1-8-57	10-8-57	18-9-57	19-9-57	14-2-58	13-6-58	26-6-58	2-8-58	5-9-58	20-11-58

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Jefatura	Se concede en
21-11-58							

Se cancela el expediente en

Se caduca el permiso en 13 NOV. 1961 por resolución Jefatura

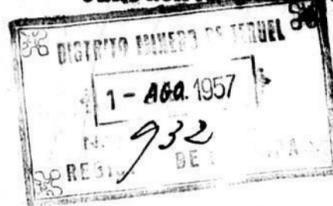
Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el

Cambios de representante, o de dominio y observaciones

21-6-58
Carmen



3360
Número: Cuatro mil novecientos cincuenta y cinco.



DISTRITO MINERO DE TERUEL
Expedido al n.º 331
(Circular N-III-1948)

EXCMO SR.

Don Antonio Diego de Alcala Mendez Gomez, mayor de edad, soltero, de profesión Industrial, con residencia en Madrid, Calle Jardines nº 29 y Don Francisco Millan Gomez, casado, mayor de edad, de profesion Labrador y con residencia en Pitarque, calle La Era nº 27, comparecen y respetuosamente tienen el honor de EXPONER:

Que en el Término Municipal de PITARQUE, provincia de Teruel, y parajes denominados, La Atalaya, Picayuelo, La Calzadilla, Barranco de la Cañada, Barranco del Adonar y otros, desean adquirir un permiso de Investigación de "240" Pertenenencias, de mineral de Carbon y Hierro, con el nombre de "San Antonio" bajo la siguiente designación
Se tomara como punto de partida la esquina mas Norte de la Masia denominada Cantalobos del Termino Municipal de Pitarque, desde cuyo punto de partida se mediran 1000 metros al Norte y se colocara la 1ª estaca. De 1ª a 2ª dirección Este, se mediran 1000 metros y se colocará la 2ª estaca. De 2ª a 3ª dirección Sur se mediran 1200 metros y se colocara la 3ª estaca. De 3ª a 4ª dirección Oeste, se mediran 2000 metros y se colocará la 4ª estaca. De 4ª a 5ª dirección Norte, se mediran 1200 metros y se colocará la 5ª estaca y de 5ª a unir con la 1ª dirección Este resultarán 1000 metros, con lo que quedará cerrado el perimetro de las Doscientas Cuarenta Pertenenencias que se desean investigar.

POR LO EXPUESTO

Suplicamos a V.E. que teniendo por presentado éste escrito y constituido el deposito del 10 %, cuyo 90 % restante se consignará dentro del plazo reglamentario, presentandose asi mismo la memoria y demás documentos exigidos por el vigente reglamento, se digne ordenar se le de al Expediente el trámite Reglamentario para que en su dia se les conceda la autorización para poder realizar los trabajos de investigación procedentes.

Para todo lo relacionado con la tramitación y notificaciones de este permiso, se designa al Gestor Administrativo Don Santos Alcalá Garcia, con domicilio y ejercicio en Teruel, Calle de Joaquin Arnau nº 22-1ª

Es gracia que esperamos alcanzar del recto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel 31 de Julio 1.957

Excmo. Señor Ministro de Industria.

"M A D R I D"
=====

DILIGENCIA-Para hacer constar que la anterior solicitud ha sido presentada en esta Jefatura del Distrito Minero, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la

fecha primero de agosto de mil novecientos cinquenta y siete

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page]



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DILIGENCIA:

La extiendo para hacer constar que, en este día y al tiempo de presentación de la solicitud que obra en cabeza de este expediente minero núm. 4.955 denominado SAN ANTONIO ha sido satisfecha por el peticionario la cantidad de pesetas 336,— importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para la tramitación del mismo, según preceptúa el artículo 37 del vigente Reglamento.

Teruel, 1 de Agosto de 1957

El Ingeniero jefe

[Handwritten signature]



OTRA:

A esta solicitud le ha correspondido el número de orden cuatro mil novecientos cincuenta y cinco se hace constar al folio 38 del libro de registro número 2 de este Distrito Minero.

Teruel, 18 de Agosto de 1957

El Ingeniero jefe

[Handwritten signature]



Mod. 1-2



3


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA

Con esta fecha se une al expediente la carta de pago número 469 de entrada y 332 de registro, importante en 3.025,— ptas. expedida con fecha 10 de agosto de 1957, para responder de los gastos de reconocimiento y demarcación del terreno afectado por el permiso de investigación nombrado SAN ANTONIO núm. 4.955 solicitado por D. Antonio Diego de Alcalá Mendez Gómez y D. Francisco Millán Gómez, y se admite dicha solicitud provisionalmente, debiendo en su día ser desglosada esta carta de pago del expediente donde ahora figura en su folio cuatro se extiende esta diligencia para que quede constancia de la reglamentaria presentación y datos del citado documento, una vez sea realizada dicha operación de desglose.

Teruel, 10 de agosto

de 1957

El Ingeniero Jefe,



[Handwritten signature]



Ilmo. Sr.

Santos Alcala Garcia, en nombre y representacion de D. Antonio Diego de Alcala Mendez Gomez, industrial con domicilio en Madrid, Jardines nº 29, ante V.E. tiene el honor de exponer:

Que se ratifica en el escrito anterior presentado con fecha 1º de Agosto, y manifiesta al mismo tiempo que se acompañan el proyecto de labores del permiso de investigación denominado San Antonio, registrado al número 4955 en el termino de Pitarque.

Se tomara como punto de partida la esquina mas Norte de la Masia denominada Cantalobos del Termino Municipal de Pitarque, desde cuyo punto de partida se mediran 1000 metros al Norte y se colocara la 1ª estaca. De 1ª a 2ª direccion Este, se mediran 1000 metros y se colocara la 2ª estaca. De 2ª a 3ª direccion Sur se mediran 1200 metros y se colocara la 3ª estaca. De 3ª a 4ª direccion Oeste, se mediran 2000 metros y se colocaran la 4ª estaca. De 4ª a 5ª direccion Norte, se mediran 1200 metros y se colocara la 5ª estaca y de 5ª a unir con la 1ª direccion Este resultaran 1000 metros, con lo que quedara cerrado el perimetro de las Descientas cuarenta Pertenenencias que se desean investigar.

Al mismo tiempo, manifiesta que no acompaña la documentación personal por tenerla ya presentada, en registros anteriores efectuados en Alcala de la Selva

POR LO EXPUESTO

Suplica a V.S. que habiendo por presentado este escrito, con los proyectos de labores a realizar en el presente permiso de investigación, se sirva admitirlo, me tenga por ratificado en el escrito anterior de denuncia presentado, y previos los tramites e informes que estime oportunos, autorizar los trabajos a realizar segun los proyectos que se adjuntan.

Gracia que espero alcanzar del recto proceder de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel, 17 de Septiembre de 1.957

[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Ministro de Industria

M A D R I D.



TÍTULO. 32.

San Antonio de los Baños, en nombre y representación de D. Antonio Díaz de Alarcón, ingeniero industrial con domicilio en la calle de San Antonio, número 43, en el término municipal de Pitarque.

que se refiere en el escrito anterior presentado con fecha 12 de Agosto y en el mismo tiempo que se hallan en el expediente de autorización de explotación nombrado San Antonio, número 4335 en el término municipal de Pitarque.

FORO EXPUESTO

El mismo tiempo, en el que se han presentado en el expediente de autorización de explotación nombrado San Antonio, número 4335 en el término municipal de Pitarque, en el escrito anterior de dominio, y en el mismo tiempo que se han presentado en el expediente de autorización de explotación nombrado San Antonio, número 4335 en el término municipal de Pitarque.

Terminado en Pitarque a 17 de Septiembre de 1957.

M. A. D. I. D.

TÍTULO. 32. Ministerio de Industria

55

PERMISO DE INVESTIGACION "SAN ANTONIO" PARA CARBON
SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PITARQUE (TERUEL).

PROYECTO DE LABORES

Septiembre 1957



67

**PERMISO DE INVESTIGACION NOMBRADO "SAN ANTONIO"
SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PITARQUE (TERUEL)**

M E M O R I A

ANTECEDENTES.- Don Antonio Diego de Alcalá Mendez Gómez tiene formulada una petición de permiso de investigación para carbón en el término de Pitarque (Teruel) y paraje de la Cañada y otros que se conocen con el nombre de "San Antonio".

Tiene este permiso por punto de partida la esquina Norte de la masía de Cantalobos, desde donde se medirán al Norte 1000 metros para la primera estaca, desde esta al este 1000 metros para la segunda, desde aquí al Sur 1200 metros para la tercera, desde ella al Oeste 2000 metros para la cuarta desde esta 1.200 metros al norte para la quinta y finalmente desde esta 1000 metros llegando al primera esta quedando con ello cerrado el perímetro que comprende una superficie horizontal de 240 hectareas o pertenencias mineras.

NOTA GEOLOGICA.- El terreno objeto de este registro se encuentra situado geologicamente en la extensa mencha que del cretáceo superior existe en la provincia de Teruel.

Las rocas predominantes son la caliza, margas y arcillas siendo entre estas donde se pone de manifiesto una potente capa de carbón que aflora en largo tramo del terreno solicitado en la denudación usada por las aguas y que dieron lugar al barranco de la Cañada.

La potencia de esta capa; según los citados afloramientos puede estimarse en los dos metros y sigue la dirección norte sur con buzamiento al este.

El yacimiento creemos presenta una gran semejanza con el que es objeto de beneficio en las minas de Aláaga si bien aquí la estratificación presenta una normalidad que no se ve alterada por los fuertes pliegues observados en aquella localidad.



LABORES A EFECTUAR.- Las labores que nos proponemos efectuar son en extremo sencillas pues una detenida visita al yacimiento lleva al ánimo del observador la importancia que aquel puede tener.

Por ello proponemos una galería travesa a nivel ligeramente inferior a los afloramientos que cortará a los 80 metros a la capa o capas beneficiables. Una vez esto logrado se abrirán a ambos lados galerías de dirección de la longitud adecuada para adquirir la información necesaria sobre las rocas del techo y muro y decidir método de laboreo a seguir, entibación y en fin trazar un plan más definitivo para su beneficio.

PRE SUPUESTO

80 m. en galería travesa a 400 pts.;..... 32.000,00

60 m. en galería a nivel a.300 ptas..... 18.000,00

TOTAL 50.000,00
=====

Se completa esta memoria con un plano del terreno solicitado y en donde se señala el lugar de las labores a efectuar.

Teruel y septiembre de 1957

El Facultativo de Minas

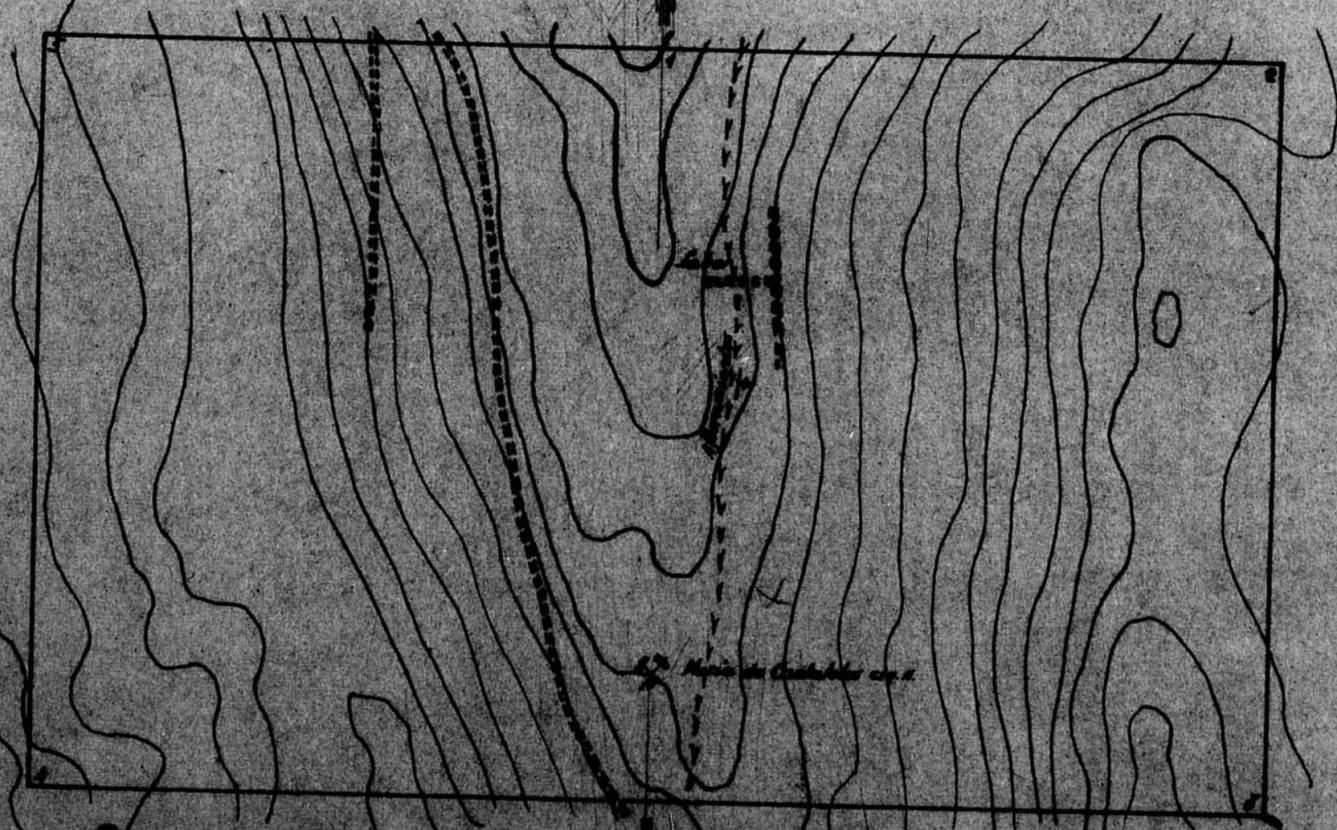


Faint, mostly illegible text from the reverse side of the paper, appearing as bleed-through.

Mod. 23

DIS
INI
C

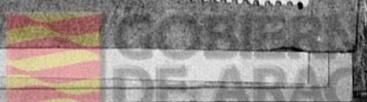
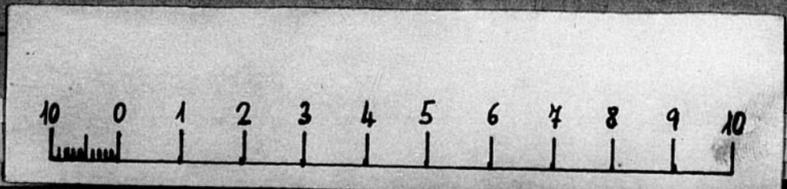
Permiso de investigación "San Antonio" Proyecto de labores



Escala 1:10000

Febrero y septiembre 1957
Ejecutivo de obra

[Handwritten signature]



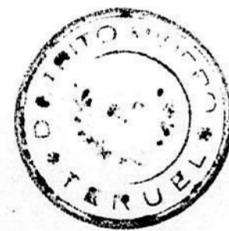


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la documentación personal que prescribe el artº. 35 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se encuentra unida al expediente del permiso de investigación denominado VIRGEN DEL PILAR nº. 4.868, del término de Gudar, solicitado por el mismo interesado.

Teruel, 18 de Septiembre de 1.957
EL INGENIERO JEFE ACCTAL.

[Handwritten signature]



10



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha han sido presentados los documentos señalados en el art.º 10 de la Ley y 35 del Reglamento, relativos al permiso de investigación SAN ANTONIO n.º 4.955, solicitado por Don Antonio Diego de Alcalá Mendez Gómez. Teruel, a 18 de Sep- tiembre de 1957.

EL INGENIERO JEFE, acctal.



Mod. 4

115

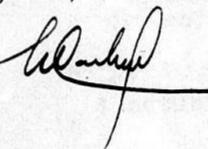


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

PROVIDENCIA:

Examinados los documentos presentados y resultando que se han presentado dentro de plazo y que se ajustan a lo que disponen los artículos 35 y 37 del Reglamento de Minería, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 39 del citado Reglamento, resuelvo admitir definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del permiso de investigación "SAN ANTONIO" (n.º 4.955), y que se incoe el expediente, procediéndose a la información pública conforme ordena el artículo 42.

Teruel, 19 de Septiembre de 1957
El Ingeniero jefe, acctal.



Mod. 5

125


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL



Mod. 6

Con fecha de hoy se ha resuelto por esta Jefatura declarar definitivamente admitida la solicitud —por usted formulada— del permiso de investigación minera nombrado.....
SAN ANTONIO de **240** pertenencias de **Carbón y hierro** en término municipal de **Pitarque**..... objeto del expediente de tramitación número **4.955**.

Lo que se notifica a usted para conocimiento y oportunos efectos, determinados en la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y en su Reglamento de 9 de agosto de 1946.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel, 19 de **Sep-**
tiembre de 19**57**.

EL INGENIERO JEFE, **acetal.**



Sr. D. **Antonio Diego de Alcalá Mendez Gómez.**—

Representante: **D. Santos Alcalá**

TERUEL

137


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA.—Admitido definitivamente el permiso de investigación **SAN ANTONIO** (núm. **4.955**) , se remite al Gobierno Civil el anuncio para el B. O. de la Provincia; se fija en el tablón de anuncios de esta Oficina el edicto y se remiten copias a los Alcaldes de **Pitarque**.

Teruel, 19 de **Septiembre** de 195**7**.
EL INGENIERO JEFE ACCTAL.

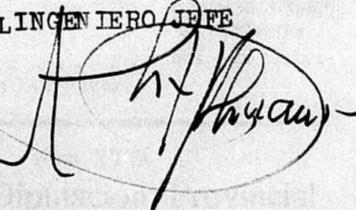


Mod. 7 - 8

OTRA.—Para hacer constar que el anuncio de solicitud se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. **119** , correspondiente al día **4 octubre 1957**

Teruel, 4 de **octubre** de 195**7**

EL INGENIERO JEFE





CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL



Mod. 9

147
Adjunto remito a Vd. el edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación de **Carbón y Hierro**... nombrado **SAN ANTONIO**..... expediente número **4955**. sita en este término municipal, a fin de que se sirva ordenar sea expuesto al público por el plazo de treinta días, que previenen el artículo 42 del Reglamento General, para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Transcurrido dicho plazo, se servirá devolverlo a esta Jefatura de Minas, con la Certificación del Sr. Secretario de ese Ayuntamiento, en que se acredite se ha cumplido lo prescrito, para unirlo a su respectivo expediente y que surta los oportunos efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel..... **19** de **Sep**.....
tiembre..... de **1957**..

EL INGENIERO JEFE, **acotal**.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

PITARQUE.

cante del Río, Valacloche y Villarroya de los Pinnares, se pone en conocimiento de los contribuyentes de los respectivos municipios que dichos padrones permanecerán expuestos al público en los correspondientes Ayuntamientos y en las oficinas de esta Excm. Diputación Provincial de Teruel, desde el día 5 al 23 de octubre de 1957, ambos inclusive, para que los contribuyentes interesados que lo estimen conveniente puedan formular en el plazo de quince días, a partir del en que termine la exposición, el recurso económico administrativo ante el Tribunal Provincial, previo el potestativo de reposición en el mismo plazo y ante esta Presidencia, si así lo consideran oportuno.

Teruel, 30 de septiembre de 1957.—El Presidente, J. Torán.

Núm. 2.714

Delegación de Hacienda

Circular sobre recargos municipales

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que se hallan puestos al cobro en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación los libramientos siguientes:

- Recargo municipal industrial, 2.º trimestre 1957.
 - Recargo municipal alumbrado, 2.º trimestre 1957.
 - Recargo municipal utilidades, 2.º trimestre 1957.
 - Arbitrio municipal fástica, 2.º trimestre 1957.
 - Arbitrio municipal consumos de lujo, 2.º trimestre 1957.
 - Arbitrio municipal urbana, 2.º trimestre 1957.
- Teruel, 24 de septiembre de 1957.—El Delegado de Hacienda, A. Illán.

Núm. 2.607

Jefatura Agronómica

Circular sobre normas para futuras plantaciones de viñedo en la próxima campaña 1957-58

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Agricultura, se hace público, para conocimiento y cumplimiento de las Juntas Agrícolas Locales, Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y viticultores en general de la provincia, que se halla vigente, a tal efecto, la circular de esta Jefatura Agronómica núm. 2.280, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 107, de fecha 7 de septiembre de 1955, página 690, en la que se transcribía la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de julio de 1955, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, del 30 del mismo mes, páginas 4.659 y 4.660, dictando normas sobre futuras plantaciones de viñedo; debiendo los señores Alcaldes de las zonas vitícolas provinciales conceder la mayor difusión a la presente circular, mediante los oportunos bandos y exposición por plazo no inferior a veinte días de este «Boletín Oficial» en el tablón de edictos de los Ayuntamientos, comunicando a esta Jefatura el cumplimiento de la publicidad ordenada.

Teruel, 19 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Miranda Niveiro.

Núm. 2.725

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Fechas de recepción en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo durante el mes de octubre de 1957

Por esta Jefatura Provincial se ha dispuesto que durante el próximo mes, de octubre, las fechas en que permanecerán abiertos, para la recepción y entrega de trigos, los almacenes de este Organismo en la provincia, serán las que a continuación se detallan:

- Almacenes de Alcañiz, Bello, Calamocha, Ferruela del Huerva, Monreal y Santa Eulalia, durante todo el mes.
- Almacén de Teruel, del 3 al 31, ambos inclusive.
- Subalmacén de Ademuz, el día 2.
- Almacén de Híjar, de lunes a jueves, ambos inclusive.
- Subalmacén de La Puebla de Híjar, viernes y sábados.
- Almacén de Alcorisa, de lunes a jueves, ambos inclusive.
- Subalmacén de Andorra, viernes y sábados.
- Almacén de Bañón, de lunes a miércoles, ambos inclusive.
- Subalmacén de Barrachina, de jueves a sábados, ambos inclusive.
- Almacén de Múniesa, de lunes a miércoles, ambos inclusive.
- Subalmacén de Vivel del Río, de jueves a sábados, ambos inclusive.
- Almacén de Cantavieja, lunes a miércoles, ambos inclusive.
- Subalmacén de Allepuz, de jueves a sábados, ambos inclusive.
- Almacén de Alfambra, de lunes a miércoles, ambos inclusive.
- Subalmacén de Pezales de Alfambra, jueves a sábados, ambos inclusive.
- Almacén de Allaga, de lunes a jueves, ambos inclusive.
- Subalmacén de Cuevas de Almudén, viernes y sábados.
- Almacén de Valderrobres, del 1 al 6, del 13 al 20 y del 26 al 31, todos ellos inclusive.

Subalmacén de Cafanda, del 7 al 12 y del 21 al 25, todos ellos inclusive.

Almacén de Torres de Albarracín, del 14 al 31, ambos inclusive.

Subalmacén de Cedrillas, del 2 al 10, ambos inclusive.

Almacén de Mora de Rubielos, del 1 al 6, y del 21 al 31, todos ellos inclusive.

Subalmacén de La Puebla de Valverde, del 7 al 9, ambos inclusive.

Subalmacén de Sarrión, del 10 al 11, ambos inclusive.

Subalmacén de estación de Albentosa, del 14 al 19, todos ellos inclusive.

Se ruega a los señores Alcaldes y Jefes de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la provincia den la máxima publicidad a la presente nota oficial por los medios de costumbre en cada localidad, para que llegue a conocimiento de todos los agricultores.

Teruel, 25 de septiembre de 1957.—El Jefe provincial, Federico Jiménez.

Núm. 2.596

Distrito Minero de Teruel

D. Luis Carbonell Trillo-Figueroa, accidentalmente Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que D. Antonio Diego de Alcalá Méndez Gómez y D. Francisco Millán Gómez, vecinos de Madrid y Pitarque, respectivamente, han presentado una solicitud de permiso de investigación de doscientas cuarenta pertenencias de mineral de carbón y hierro, sitas en el término municipal de Pitarque, parajes denominados «La Atalaya», «Picayuelo», «La Calzadilla» y otros, con el nombre de «San Antonio», número 4.955, el día 1 de agosto de 1957, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la masía denominada «Cantalobos», del término municipal de Pitarque.

Líneas y rumbos de la designación.—Desde el punto de partida se medirán 1.000 metros al Norte y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, en dirección Este, se medirán 1.000 metros y se colocará la segunda estaca; de segunda a tercera, en dirección Sur, se medirán 1.200 metros y se colocará la tercera estaca; de tercera a cuarta, en dirección Oeste, se medirán 2.000 metros y se colocará la cuarta estaca; de cuarta a quinta, en dirección Norte, se medirán 1.200 metros y se colocará la quinta estaca y de quinta a unir con la primera, en dirección Este, resultarán 1.800 metros, con lo cual quedará cerrado el perímetro de las doscientas cuarenta pertenencias que se desean investigar.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe, con fecha 19 de septiembre de 1957, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de treinta días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 19 de septiembre de 1957.—Luis Carbonell.

Núm. 2.628

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Por Orden Ministerial de 17 de julio de 1957 se ha aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Zorita del Maestrazgo (Castellón). Preténdese con dicho proyecto la utilización de un caudal continuo de 1'20 litros por segundo tomados del manantial que sirve actualmente las necesidades higiénicas de Zorita del Maestrazgo, remontándose dicho caudal mediante unos dispositivos elevadores con potencia de 6 C. V. y a través de tubería en diámetro interior de 100 milímetros, hasta un depósito elevador, regulador de bombeo, situado en cota dominante del núcleo edificado y del que parte una tubería de suministro en diámetro interior de 80 milímetros que atenderá al servicio de una única fuente pública.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación en el plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del correspondiente proyecto en esta Confederación.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª, P. A. Ibarra.

Administración Municipal

Núm. 2.425

MOSCARDON

Como complemento al anuncio publicado por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal, el Plan de aprovechamientos de 1957-58 inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 106, corres-


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA.-Con esta fecha se remite a la Dirección General de Minas y Combustibles, conforme dispone el art.º 42 del Reglamento de Minería, el anuncio del permiso de investigación SAN ANTONIO (núm. 4.955), cuya designación ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 4 de octubre de 1957, para su envío y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Teruel, 21 de octubre de 1957

EL INGENIERO JEFE



[Handwritten signature]

Mod. 10 - II.

DILIGENCIA.-El anuncio del permiso de investigación a que se refiere la anterior Diligencia, se inserta en el B. O. del Estado núm. 39 correspondiente al día 14 de febrero de 1958

Teruel, 17 de febrero de 1958

EL INGENIERO JEFE



[Handwritten signature]

CARLOS E. MONTAÑÉS
INGENIERO INDUSTRIAL

MADRID
GOYA, 83



Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, de fecha 4 de Octubre de 1.957 (Página 867), abriendo información pública durante 30 días naturales, en relación con la solicitud del permiso de investigación de 240 pertenencias de mineral de carbón y hierro, sitas en el término municipal de Pitarque y cuya solicitud ha sido formulada por D. Antonio Diego de Alcalá Méndez Gómez y D. Francisco Millán Gómez, y resultando ser, el exponente, propietario de las demarcaciones mineras del coto "Antioversea" y sus "Demasías", eleva el presente escrito con el fin de que si alguna de las 240 pertenencias solicitadas afectaran al citado coto minero "Antioversea" o sus dos "Demasías", - circunstancia difícil de apreciar por el anuncio referido, - sea evitada toda superposición que pudiera producirse por las nuevas pertenencias solicitadas.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 7 de Octubre de 1.957

Carlos E. Montañés
Carlos E. Montañés



SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO de la Provincia de TERUEL

Sr. D. Carlos E. Montañés.-



CARLOS E. MONTAÑÉS
INGENIERO ACTUARIO

MADRID
22 de Octubre

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, de fecha 4 de Octubre de 1.957 (Página 367), en el que se informa de la concesión de un Permiso de Investigación de carbón y hierro de 240 Has., denominado SAN ANTONIO nº. 4.955 del término municipal de Pitarque, solicitado por Don Antonio Diego de Alcalá Mendez Gómez y otro señor; y en dicho acto comprobar si hay superposición con sus concesiones mineras del coto ANTIOVERSEA y su Demasia, en cuyo caso le serán segregadas al Permiso SAN ANTONIO nº. 4.955 aquellas pertenencias que pudieran superponerse a sus minas citadas por su mejor derecho a ellas; y formular en dicho acto lo que crea procedente en defensa de sus intereses, lo que figurará si así lo estima oportuno, en el Acta de demarcación del Permiso de Investigación de referencia.

Madrid, 7 de Octubre de 1.957

Carlos E. Montañés

SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LA PROVINCIA DE

TERUEL

En contestación a su escrito de 7 de octubre de 1.957, registrado al número 1.221 de 9 del mismo mes y año, del Libro de Entrada de Documentos del Distrito Minero de Teruel, debo de participarle que:

De acuerdo con lo que determinan los artículos 12 y 26 de la vigente Ley de Minas de 19 de Julio de 1.944 y los 46 y 47 de su Reglamento de aplicación de 9 de agosto de 1.946, será Vd. oportunamente citado al presenciar el deslinde y demarcación del Permiso de Investigación de carbón y hierro de 240 Has., denominado SAN ANTONIO nº. 4.955 del término municipal de Pitarque, solicitado por Don Antonio Diego de Alcalá Mendez Gómez y otro señor; y en dicho acto comprobar si hay superposición con sus concesiones mineras del coto ANTIOVERSEA y su Demasia, en cuyo caso le serán segregadas al Permiso SAN ANTONIO nº. 4.955 aquellas pertenencias que pudieran superponerse a sus minas citadas por su mejor derecho a ellas; y formular en dicho acto lo que crea procedente en defensa de sus intereses, lo que figurará si así lo estima oportuno, en el Acta de demarcación del Permiso de Investigación de referencia.

Hasta el momento de la demarcación del permiso SAN ANTONIO nº. 4.955 no le es dable a esta Jefatura saber si hay pise con las minas del coto ANTIOVERSEA y su Demasia; no obstante cuanto manifiesta se tendrá en cuenta durante el periodo de Estudio del expediente previo a la demarcación por el Ingeniero actuario que se haga cargo de él.

Es cuanto puedo comunicar a Vd., circunstancialmente, sobre el asunto en cuestión, para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años
Teruel, 22 de Octubre de 1.957
EL INGENIERO JEFE

ht



Sr. D. Carlos E. Montañés.-





CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRICTO MINERO DE TERUEL

PROVIDENCIA.-Transcurrido el plazo de información pública, sin protesta ni reclamación alguna, procedase a practicar las oportunas operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación solicitado por D. Antonio Diego de Alcalá Méndez Gómez y D. Francisco Millán Gómez, de esta provincia de Teruel, con el nombre de SAN ANTONIO y objeto del expediente número 4.955; a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 43 de su Reglamento



Teruel, 13 de junio de 1958 EL INGENIERO JEFE

[Handwritten signature]

A los efectos determinados en la providencia que antecede, pase el expediente de permiso de investigación número 4955 nombrado SAN ANTONIO al Sr. Inge-niero de este Distrito Minero D. Antonio Peña Peña.



Teruel, 13 de junio de 1958 EL INGENIERO JEFE.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.-Se extiende para hacer constar, que con esta fecha, se remite al Boletín Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.

Teruel, 13 de junio de 1958



V.º B.º EL INGENIERO JEFE

EL INGENIERO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mod. 13-14-15.

AYUNTAMIENTO NACIONAL
DE
PITARQUE
(TERUEL)



Negociado
Núm. 202

Adjunto, tengo el honor de devolver a Vd., Edicto relativo a la Solicitud de permiso de investigación de Carbón y Hierro, nombrado "SAN ANTONIO", sita en este término municipal, con certificación acreditativa, de haber sido expuesto al público por espacio de TREINTA días. Dies guarde a Vd. Muchos años. Pitarque, 25 de Octubre de 1.957.-
EL ALCALDE,



Miguel Gavarró

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de

TERUEL.
=====

D. LUIS CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, ACCIDENTALMENTE

Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

HAGO SABER: Que D. Antonio Diego de Alcalá Mendez Gómez y Don Francisco Millán Gómez, vecinos de Madrid y Pitarque respectivamente ha presentado una solicitud de permiso de investigación de doscientas cuarenta pertenencias de mineral de Carbón y Hierro, sitas en término municipal de Pitarque, paraje denominado La Atalaya, Picayuelo, La Galrailla y otros con el nombre de SAN ANTONIO, núm. 4.955 el día 1 de Agosto de 19 57 las 12 horas y 45 minutos, marcando los números en la siguiente forma

Al M

Al M

Al M

y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.— Se tomará como punto de partida la esquina sur al Norte de la Masía denominada Cantalobos del término municipal de Pitarque.

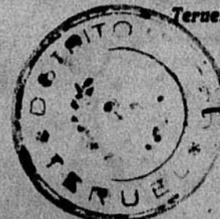
Líneas y rumbo de la designación.— Desde el punto de partida se mediran 1.000 metros al Norte y se colocará la 1ª. estaca. De 1ª a 2ª, dirección Este, se mediran 1.000 metros y se colocará la 2ª. estaca. De 2ª a 3ª, dirección Sur se mediran 1.200 metros y se colocará la 3ª. estaca. De 3ª a 4ª, dirección Oeste, se mediran 2.000 metros y se colocará la 4ª. estaca. De 4ª a 5ª dirección Norte, se mediran 1.200 metros y se colocará la 5ª. estaca y de 5ª a unir con la 1ª, dirección Este resultaran 1.000 metros, con lo que quedará cerrado el perímetro de las doscientas cuarenta pertenencias que se desean investigar.

Son concedidas las condiciones

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha 19 Septiembre de 19 57 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de TREINTA días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 19 Septiembre de 19 57.



R. Carbonell

D. Pablo Luna Baldrés Secretario
del Ayuntamiento de Pitarque

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de
costumbre el plazo reglamentario de TREINTA días, durante los cuales no se
han presentado reclamación contra el mismo

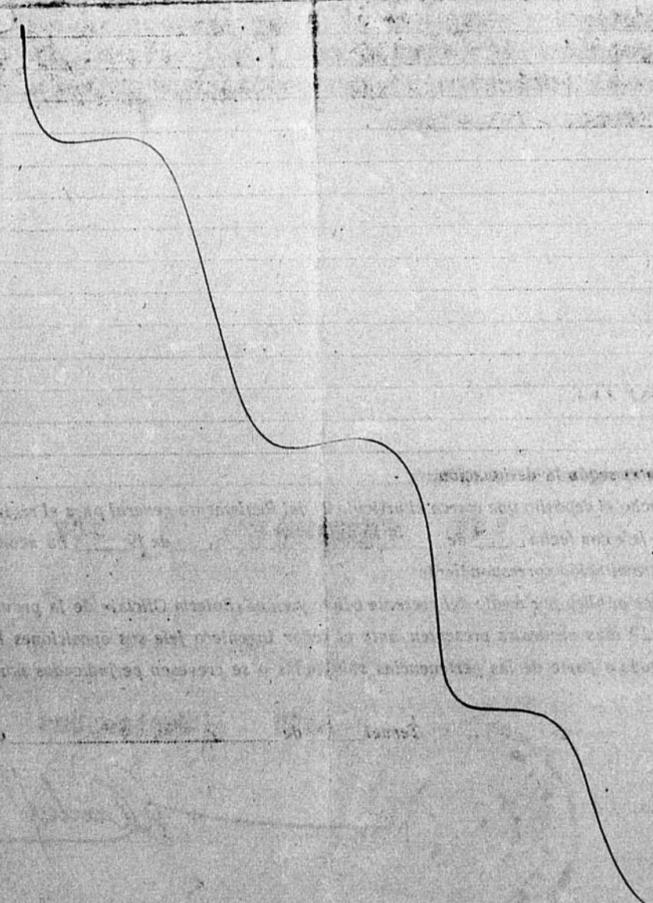
Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en Pitarque
a 22 de Octubre de 19 57.

V.º B.º
EL ALCALDE,

Miguel Savano

EL SECRETARIO

Pablo Luna Baldrés



D. LUIS CARBONELL TRILIO-FIGUEROA, ACCIDENTALMENTE
Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Ceruel.

HAGO SABER: Que D. Antonio Diego de Alcalá Mendes Gómez y Don
Francisco Millán Gómez, vecinos de Madrid y Pitarque respectivamente
ha presentado una solicitud de permiso de investigación de doscientas cuarenta perte-
nencias de mineral de Carbón y Hierro, sitas en el término
municipal de Pitarque, paraje denominado La Atalaya,
Picoyuelo, La Calsadilla y otros con el nombre
de SAN ANTONIO, núm 4.955 el día 1
de Agosto de 19 57 a las 12 horas y 45 minutos, marcando los límites
en la forma siguiente:

AM
AM
AM

y haciendo la designación de este modo:

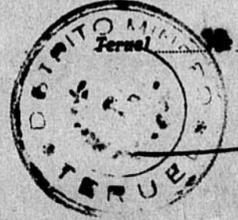
Punto de partida.— Se tomará como punto de partida la esquina mas
al Norte de la Masia denominada Cantalobos del término municipal
de Pitarque.

Líneas y rumbo de la designación.— Desde el punto de partida se mediran 1.000 metros al
Norte y se colocara la 1ª estaca. De 1ª a 2ª, dirección Este,
se mediran 1.000 metros y se colocará la 2ª estaca. De 2ª a 3ª,
dirección Sur se mediran 1.200 metros y se colocará la 3ª es-
taca. De 3ª a 4ª, dirección Oeste, se mediran 2.000 metros y se
colocará la 4ª estaca. De 4ª a 5ª dirección Norte, se mediran
1.200 metros y se colocará la 5ª estaca y de 5ª a unir con la
1ª, dirección Este resultaran 1.000 metros, con lo que quedará
cerrado el perímetro de las doscientas cuarenta pertenencias
que se desean investigar.

Son calentados según la designación

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el
señor Ingeniero Jefe con fecha 19 de Septiembre de 19 57 ha acordado admitirla, man-
dando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el
plazo de TREINTA días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren
con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se
pretende.



Septiembre de 19 57.

Luis Carbonell Trilio-Figueroa

D. RICARDO ESPINA ALMANSA, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

CERTIFICO: Que el presente edicto ha permanecido expuesto al público en la tablilla de anuncios de esta Jefatura durante el plazo de treinta días, durante los cuales no se ha presentado reclamación contra el mismo.

Y para que conste, se extiende la presente en Teruel a 9 de noviembre de 1957.



[Handwritten signature of Ricardo Espina Almansa]



Con fecha 23 de octubre pasado dábamos contestación a su escrito de 7 del mismo mes, inscrito en este Distrito Minero al número 1.221-de 9 de octubre de 1.957 del Libro de Entrada de Documentos-; aclarándole los extremos en él manifestados, sobre la posible superposición de pertenencias del Permiso de Investigación de carbón y hierro SAN ANTONIO nº. 4.955 de Pitarque con sus Concesiones Mineras ANTIOVERSEA nº. 3.744 y sus dos Demasías del término municipal de Campos (Teruel), sin que se haya tenido de V. respuesta a nuestra expresada comunicación.

Por dicho motivo esperamos de V. acuse de recibo de ella,-con lo que tenga a bien manifestar nuevamente- para incluirle en el expediente en tramitación del Permiso de Investigación SAN ANTONIO nº. 4.955, debiendo de anticiparle, por otra parte, la imposibilidad de todo pise de superficie dado que, entre sus minas y él parece existe una distancia de 11 kilómetros.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel, 12 de noviembre de 1.957
EL INGENIERO JEFE

[Handwritten initials 'ht']

Recibí el original
Hoy 13-11-57

[Handwritten signature]

Sr. D. Carlos E. Montañés.-

287
277

CARLOS E. MONTAÑÉS
INGENIERO INDUSTRIAL

MADRID
GOYA. 83



Agradeciendo la comunicación de V.I. de fecha 23 de Octubre 1.957 y 12 de Noviembre actual y visto el contenido de la misma, comunicándome el dato de la imposibilidad de que la mina SAN ANTONIO Nº 4.955 pise la Antioversea ó sus dos demasias, sirva el presente escrito para desistir de mi intervención en el expediente de investigación SAN ANTONIO Nº 4.955, por no afectar a mis concesiones ANTIOVERSEA y dos demasias.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 15 de Noviembre de 1.957


Carlos E. Montañés

Sr. Ingeniero Jefe del DISTRITO MINERO DE TERUEL

TARIFAS

USCRIPCIÓN DE UN EJEMPLAR: Anual, 170 ptas. Semestral, 85 ptas. Trimestral, 35 ptas.

VENTA DE EJEMPLARES: Corrientes, 1 pta. Atrasados, dentro del año 1/50. ptas. De otros años, 5 ptas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los doce días naturales siguientes al de su publicación; pasados éstos, sólo se darán, previo pago, al precio de venta.

INSERCCIONES: Los edictos y anuncios oficiales y particulares que devenguen derechos de inserción satisfarán 3 ptas. por línea. El importe del timbre será a cargo de los anunciantes y suscriptores.



ADVERTENCIAS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este «Boletín Oficial» dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este «Boletín Oficial» coleccionados, ordenadamente, para su encuadernación, que deberá hacerse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» se han de mandar al Gobernador civil de la provincia, por cuyo conducto llegarán al Administrador de dicho periódico.

FRANQUEO CONCERTADO 44-2

Depósito Legal TE. 1.- 1958

PAGOS POR ADELANTADO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Administración: Hogar | SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES | Imprenta: Taller Escue a Provincial. Teléfono 4
-ohandante Aguado

Núm. 1877

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación he acordado autorizar a don José Añena, Presidente de la Sociedad de Cazadores (en tramita) de Osa de Albarracín, para proceder al envenenamiento de los animales dañinos existentes en el término municipal de dicho pueblo, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones legales y sin que pueda hacer uso de la presente autorización hasta transcurridos ocho días de su publicación en este periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Teruel, 16 de junio de 1958.—El Gobernador civil, Rafael de Rueda Moreno.

Núm. 1891

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Se pone en conocimiento del público en general y de los industriales detallistas que por un error involuntario se consignó en la nota de precios para la venta de frutas y hortalizas, de fecha

14 de los corrientes, el precio de 7 pesetas para la venta al público de los tomates, debiendo decir en su lugar 8 pesetas kilogramo. Este precio es máximo y tendrá validez hasta el día 22 del presente mes.

Teruel, 16 de junio de 1958.—El Gobernador civil, Delegado de los Servicios provinciales.

Núm. 1874

Distrito Minero de Teruel

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empujando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Torres de Albarracín:

Día: 26-6-1958.

Nombre de la mina: «Juanita», núm. 4925.

Interesado: «Omnium Minero Latino», S. A.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Pitarque:

Día: 26-6-1958.

Nombre de la mina: «San Antonio», 4.955.

Interesado: Antonio Diego.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Torres de Albarracín:

Día: 27-6-1958



30



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el anuncio de demarcación del registro minero número

4 955 , ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia, núm. 73 , correspondiente al día 18 de junio de 1958.

Teruel, 18 de junio

de 1958.
EL INGENIERO,

Mod. 16



31



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO DE

TERUEL

NOTIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento general de Minería, participo a usted, en su calidad de ~~representante~~ representante en el permiso de investigación nombrado SAN ANTONIO

núm. 4955, que para dar comienzo a las operaciones de confrontación sobre el terreno de los datos presentados y demarcación, en su caso, ha sido fijada la fecha del 26 de Junio de 1.958.

Siendo obligatoria su asistencia, o la del técnico que firma el proyecto de investigación o la de otra persona autorizada mediante escrito dirigido a esta Jefatura y presentado en ella con cuarenta y ocho horas de anticipación al día señalado para el comienzo de la operación.

En este último caso, la persona designada deberá presentarse en el terreno con copia de dicho escrito, diligenciada por esta Jefatura, advirtiéndole que de no encontrarse algunas de las mencionadas, en el expresado punto de partida el día señalado, habrá de suspenderse la operación y obrar en consecuencia como dispone el citado Reglamento.

Dios guarde a usted muchos años.

Teruel, 14 de Junio

de 1958.
EL INGENIERO JEFE

[Handwritten signature]

Recibí el original
Hoy 14 JUN 1958

[Handwritten signature]

Mod. 17



Sr. D. Santos Alcalá García.-



NOTIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento General de Minas, participo a usted, en su calidad de representante del permiso de investigación nombrado... que para dar comienzo a las operaciones de explotación sobre el terreno de los datos presentados y demarcación, en su caso, ha sido fijada la fecha del 18 de junio de 1958...

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DE TERUEL DISTRITO MINERO DE TERUEL

Recibí el original hoy 14 JUN 1958

[Handwritten signature]

El Jefe

14 JUN 1958

[Handwritten signature]

Sr. D. Santos Alonso Garza

32

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO MINERO DE Teruel

DILIGENCIA

Con esta fecha se desglosa del expediente SAN ANTONIO núm. 4.955..., la carta de pago a que se refiere la diligencia que figura al folio 3... y se remite al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Teruel... para que ordene el libramiento de su importe en la forma reglamentaria. Teruel, 18 de junio de 1958.

EL INGENIERO JEFE,

[Handwritten signature]



Mod. 19





CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO MINERO DE TERUEL

Tengo el honor de remitir a V. I. la carta de pago, número 469 de entrada, y 332 de registro, expedida con fecha 10 agosto 1957, correspondiente al depósito reglamentariamente constituido a mi disposición, por el solicitante del permiso de investigación SAN ANTONIO

número 4.955 importante 3.025 pesetas para los gastos de reconocimiento y demarcación del citado permiso.

Habiendo sido anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel de fecha 18 junio 1958 la práctica de tales operaciones, ruego a V. I. en cumplimiento del artículo 37 del vigente Reglamento de Minería, tenga a bien ordenar que dicho depósito sea entregado al Habilitado del Distrito Minero de esta Capital D. Jaime Gómez de Casa Castañón,

para darle la aplicación que previene el citado Reglamento y la Orden Ministerial de 4 de Diciembre de 1947, sobre el abono de indemnizaciones al Personal Facultativo de los Cuerpos de Minas.

Dios guarde a V. I. muchos años. Teruel 18 de junio de 1958

EL INGENIERO JEFE

[Handwritten signature]

Mod. 20



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de TERUEL



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO MINERO DE Teruel

PROVINCIA DE Teruel

ACTA de demarcación del permiso de investigación nombrado San Antonio cuyo expediente tiene el número cuatro mil novecientas cincuenta y cinco

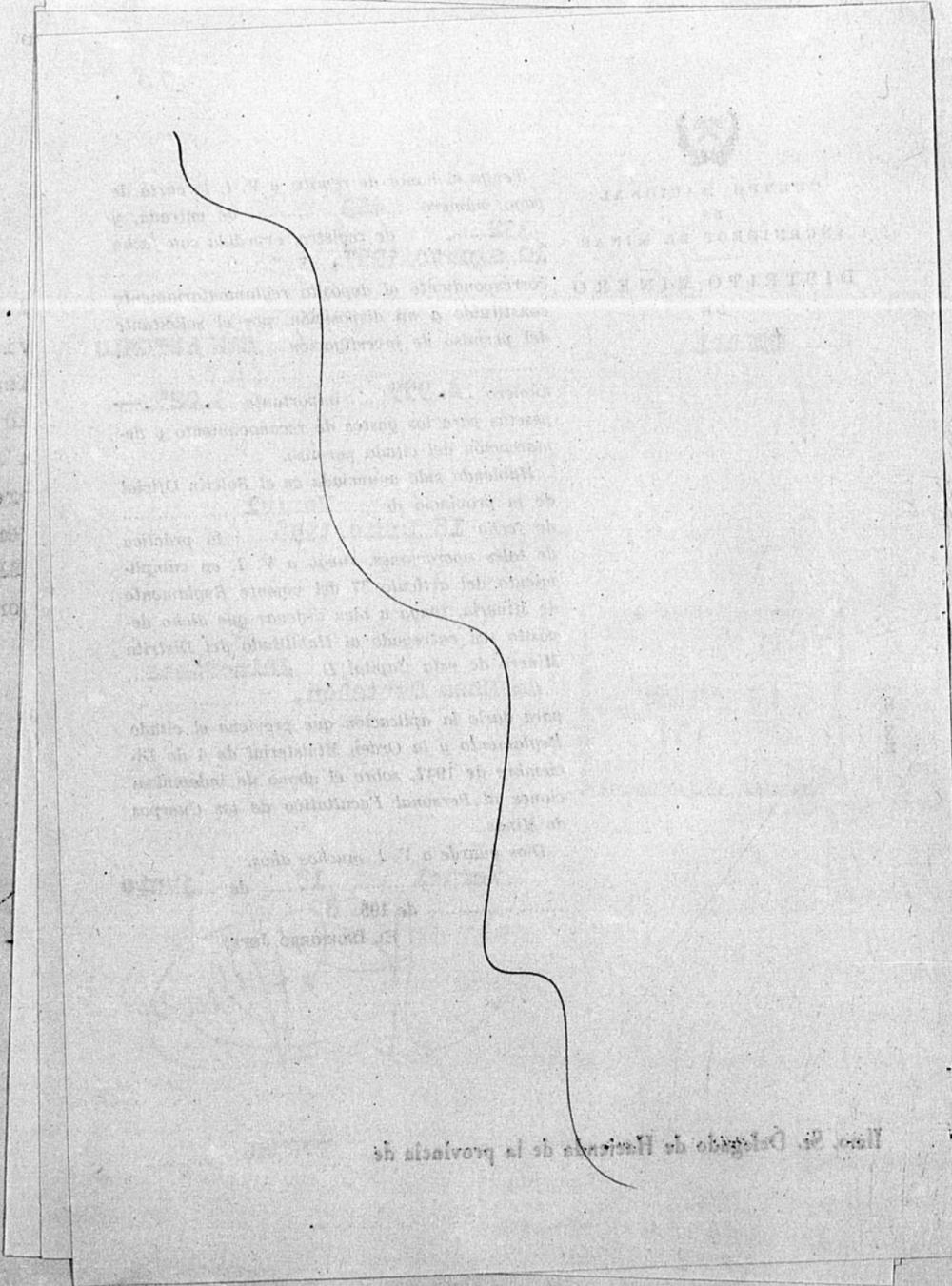
En el día ventiseis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, yo el Ingeniero del Cuerpo de Minas, Don Antonio Peña Peña acompañado del Ayudante Don Jaime Gómez de Caso Castañón me constituí en los parajes llamados la Atalaya y otros de los términos municipales de Pitarque con objeto de proceder al reconocimiento y practicar, si hubiere lugar, la demarcación de las doscientas cuarenta pertenencias solicitadas para el permiso de investigación antes nombrado en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Concurriendo al acto los testigos, Don Urbano Secades vecino de Armillas y Don Eusebio Muela vecino de Teruel así como también Don Santos Alcalá García apoderado de los autores del registro.

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente:

El punto de partida más digo la esquina más al Norte de la masía denominada Cantalobos

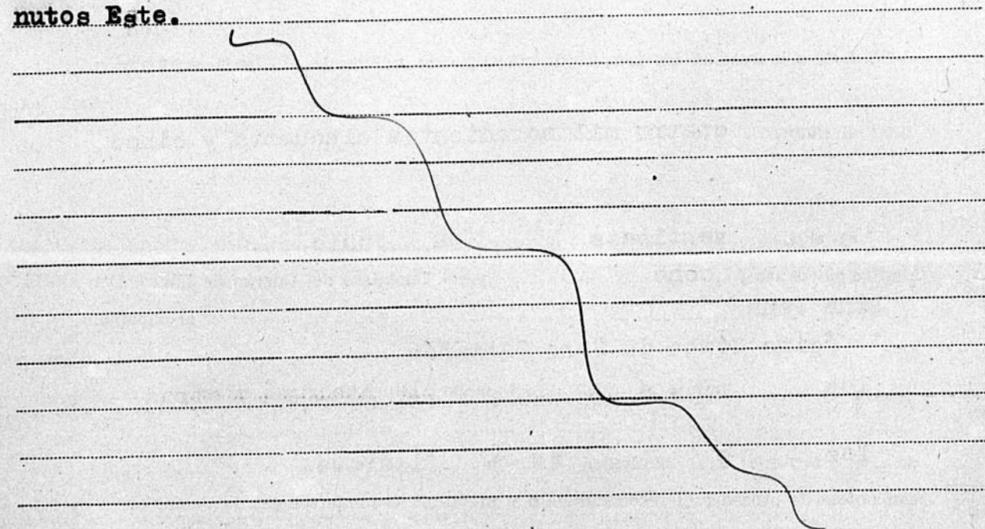
CARLOS E. MONTAÑÉS INGENIERO INDUSTRIAL



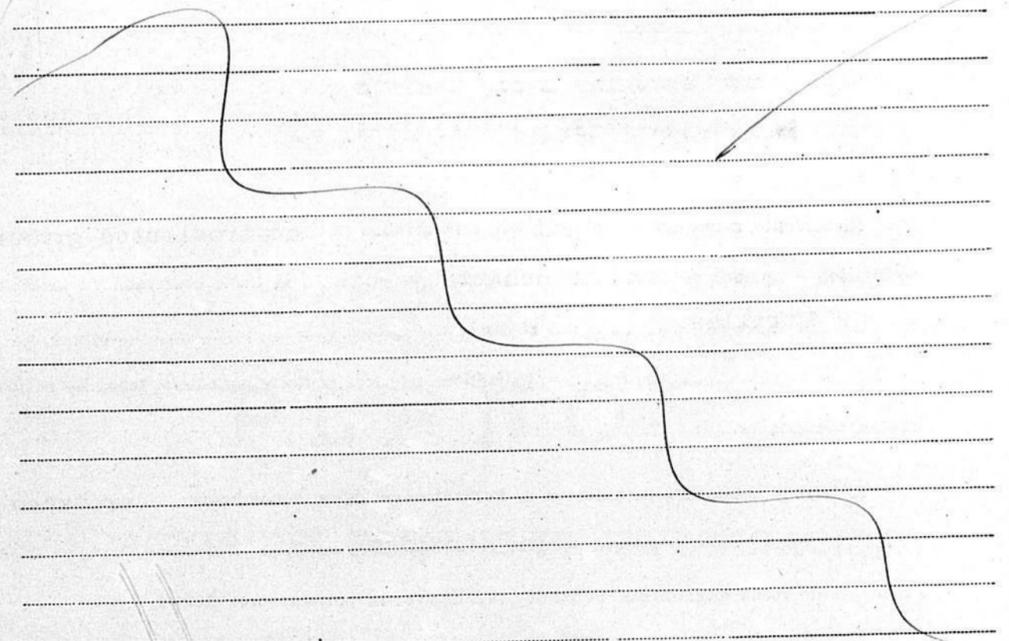
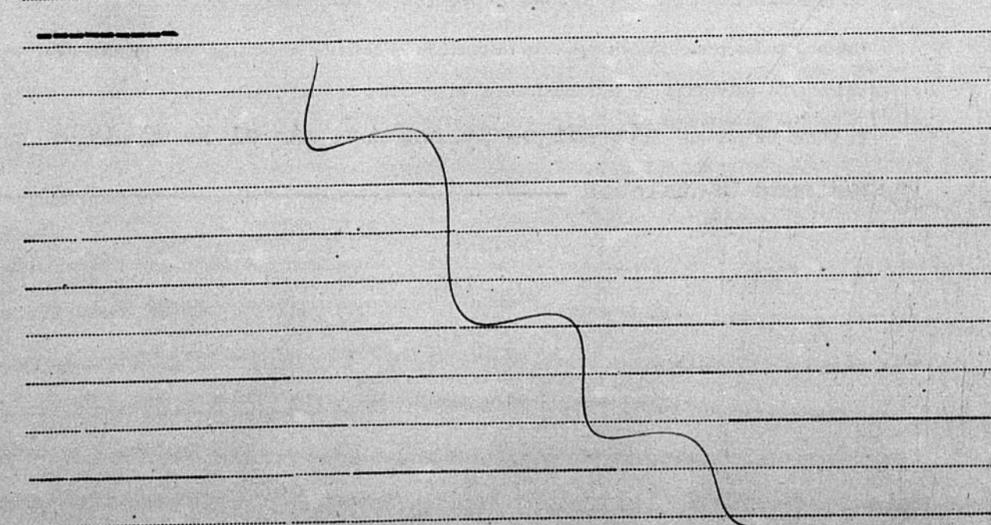
Don Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Teruel



Quedo fijado por medio de las cuatro visuales siguientes Desde el punto de partida a uno auxiliar Norte treinta y ocho grados cincuenta y seis minutos Este veinte metros setenta y cinco centímetros. Desde este punto auxiliar se dirigieron las tres siguientes: A la torre de la iglesia de Pitarque Oeste treinta y nueve grados setenta y un minutos Norte. A la masía del Rayo Sur tres grados veintidos minutos Este. A la masía de Ladronar Norte treinta y cuatro grados quince minutos Este.



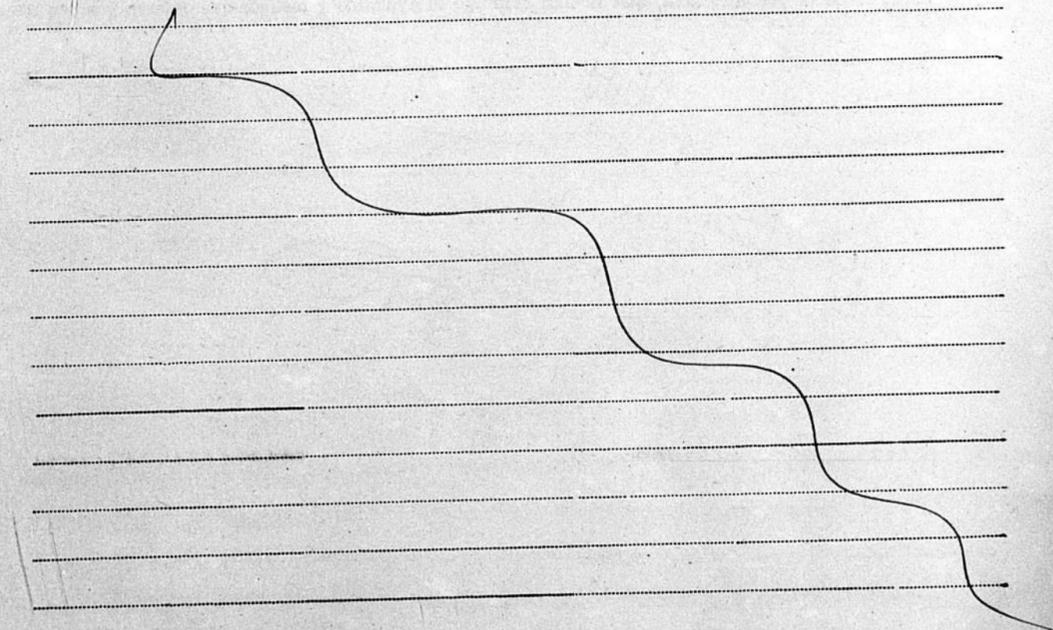
Desde el referido punto de partida se midieron al Norte doscientos metros colocándose la primera estaca. Desde esta al Este se midieron mil metros colocándose la segunda. Desde esta al Norte se midieron mil doscientos metros colocándose la tercera. Desde ella al Oeste se midieron dos mil metros colocándose la cuarta estaca. Desde esta al Sur se midieron mil doscientos metros colocándose la quinta



y desde esta a Este fueron medidos mil metros como lo que llegamos a la primera

quedando así cerrado el perímetro de la demarcación que comprende una superficie horizontal de dos millones cuatrocientos mil metros cuadrados.

Las estacas quedaron situadas: La primera en monte común La segunda en la Umbría. La tercera en Ladronar. La cuarta en las proximidades del río y la quinta en el pinar.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Teruel

PLANO
DE
DEMARCAACION DEL PERMISO DE INVESTIGACION
DE
carbon
NOMBRADO
San Antonio

En el término de Pitarque
DE LA
PROVINCIA DE Teruel

Expediente Número 4.955



.....
.....
.....

El teodolito empleado en la operación, está dividido en cuatrocientos grados y su declinación magnética es de nueve ochenta y seis al Oeste observada en la Meridiana de Utrillas el día, hallándose referidos al Norte verdadero, todos los rumbos que quedan consignados.

El terreno demarcado pertenece a la formación geológica denominada cretaceo siendo la roca dominante caliza y no se aprecia la existencia de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos fúidos, reservados a favor del Estado.

A juicio del Ingeniero que suscribe el terreno demarcado debe considerarse como productor de mena de carbón

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna se extendió la presente acta, que firman conmigo el Ayudante y testigos que quieren y saben hacerlo.

[Handwritten signatures: Urbano Secada, Juan Forriada, and others]

PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de carbón
Antonio

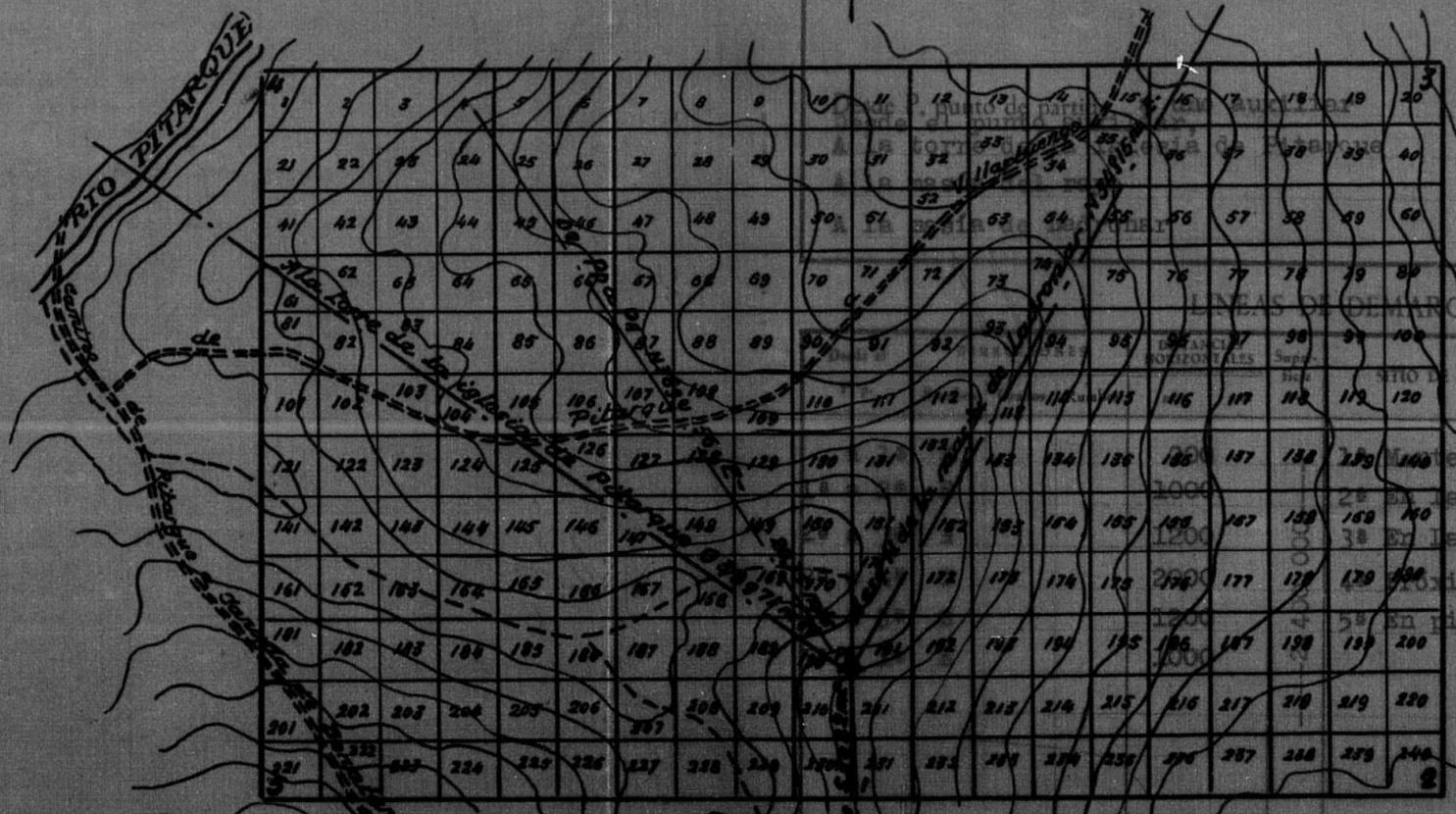
DISTRITO MINERO DE TERUEL

Plano de demarcación del permiso de investigación de carbón titulado "San Antonio" n.º 4955 sito en el paraje La Malaya y otros del término de Pitarque.
Explicación del plano de 240 pertenencia para el Permiso de Investigación nombrado San Antonio sito en el paraje Atalaya y demarcada por el término municipal de Pitarque el día 26 de junio de 1958

37 >

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

DIRECCIONES	DISTANCIAS HORIZONTALES
RUMBOS	m. cm.
N 38 g 56 m E	235
O 39 g 71 m N	
S 38 g 22 m E	
N 34 g 15 m E	



Explicación
 ✕ Punto de partida
 Pa Punto auxiliar de visuales
 1 a 5 Estacas
 1 a 240 Parcelaciones
 ESCALA 1:10.000
 Teruel 2 de agosto de 1958
 El Ayudante

1.º El Jefe,
El Jefe

Conforme
El Jefe

✕ = Punto de partida 1.ª, 2.ª, 5.ª



V.º B.º
Ingeniero Jefe,
[Signature]



[Signature]
El Ayudante

Teruel 2 de agosto de 1958



PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de **carbón** titulado **San Antonio** número **4.955** sito en el paraje **Atalaya y otros**, término de **Pitarque**

Explicación del plano de **240** pertenencias para el Permiso de Investigación nombrado **San Antonio** cuyo expediente tiene el número **4955** sito en el paraje **Atalaya** del término municipal de **Pitarque** y demarcada por el Ingeniero que suscribe el día **26** de **junio** de **1958**

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	DIRECCIONES		DISTANCIAS HORIZONTALES	
	RUMBOS		m.	cm.
Desde P. punto de partida, a uno auxiliar	N	38g 56 m E	2075	
Desde el punto auxiliar,	O	39g 71 m N		
A la torre de la iglesia de Pitarque	S	3g 22m E		
A la masía del rayo	N	34g 15 m E		
A la masía de Ladronar				

LINEAS DE DEMARCACION

Desde el P. p.	DIRECCIONES			DISTANCIAS HORIZONTALES		Superficie m. ²	SITIO DE LAS ESTACAS	MINAS COLINDANTES Y N.º DEL EXPEDIENTE
	Rumbos	Grados	Rumbos	m.	cm.			
a 1ª	S			200		2.400.000	1ª Monte común	No hay
1ª a 2ª	E			1000			2ª En la umbría	
2ª a 3ª	N			1200			3ª En Ladronar	
3ª a 4ª	O			2000			4ª Próxima al río	
4ª a 5ª	S			1200			5ª En pinar.	
5ª a 1ª	E			1000				

EXPLICACION

✕ = Punto de partida 1.ª, 2.ª, a 5 = Estacas 1,2, 240 = Pertenencias. Escala 1: 10,000 Teruel 2 de agosto 1958



V.º B.º Ingeniero J.º
[Signature]

CONFORME El Ingeniero.
[Signature]

El Ayudante
[Signature]

Teruel 2 de agosto de 1958

El Ingeniero.
[Signature]



OBSERVACIONES FACULTATIVAS

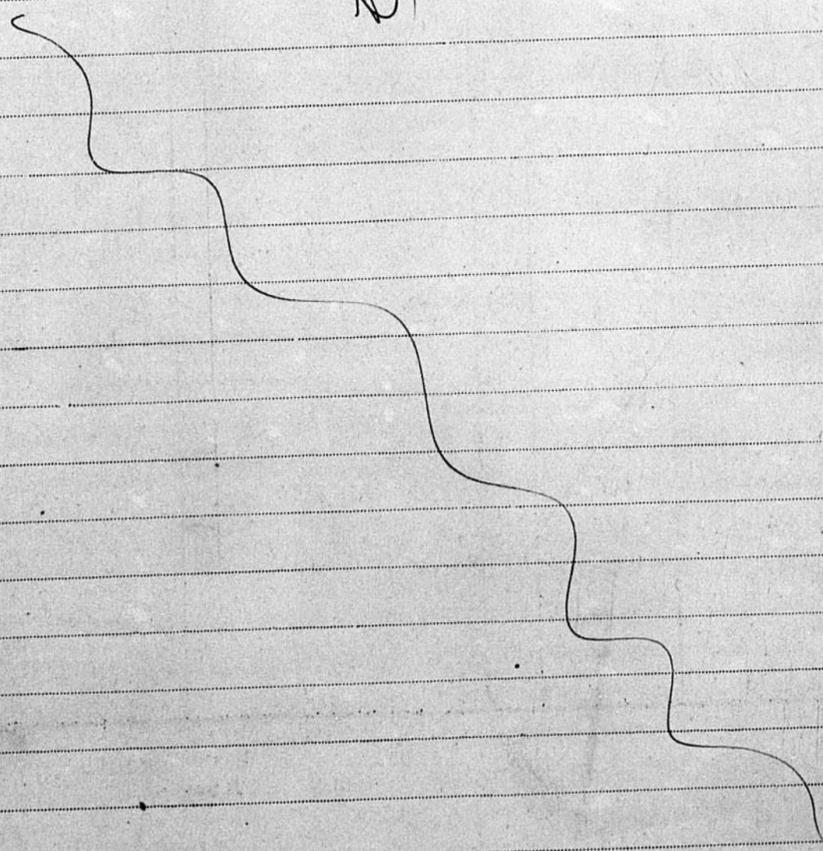
El aparato empleado en la operación está dividido en 400 grados y su declinación magnética es de 9g. 86m al Oeste observada en la meridiana de Utrillas el día 25 de junio de 1958; pero todos los rumbos expresados en este plano están referidos al norte verdadero.

El punto de partida es la esquina más al norte de la masa llamada de Cantalabos.

El terreno comprendido por la demarcación corresponde a la formación geológica denominada cretacea siendo la roca dominante caliza debiendo aceptar la declaración de mineral de carbón consignada a la solicitud de registro.

MINAS PROXIMAS

ninguna




CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Teruel

39 >


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Teruel

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, en su artículo 59, devuelvo a V. S., diligenciado, el expediente número 4.955 correspondiente a la solicitud de permiso de investigación nombrado San Antonio.

juntamente con el acta de demarcación, planos de deslinde y planos de demarcación.

Al practicar ésta no he encontrado motivo por el cual se deban imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento, debiendo ser considerado, el terreno solicitado, como productor de mineral de carbón.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel, 2 de agosto de 1958.

EL INGENIERO,

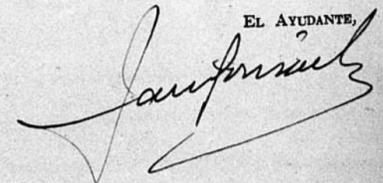


Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel


EL ACTUARIO,



EL AYUDANTE,



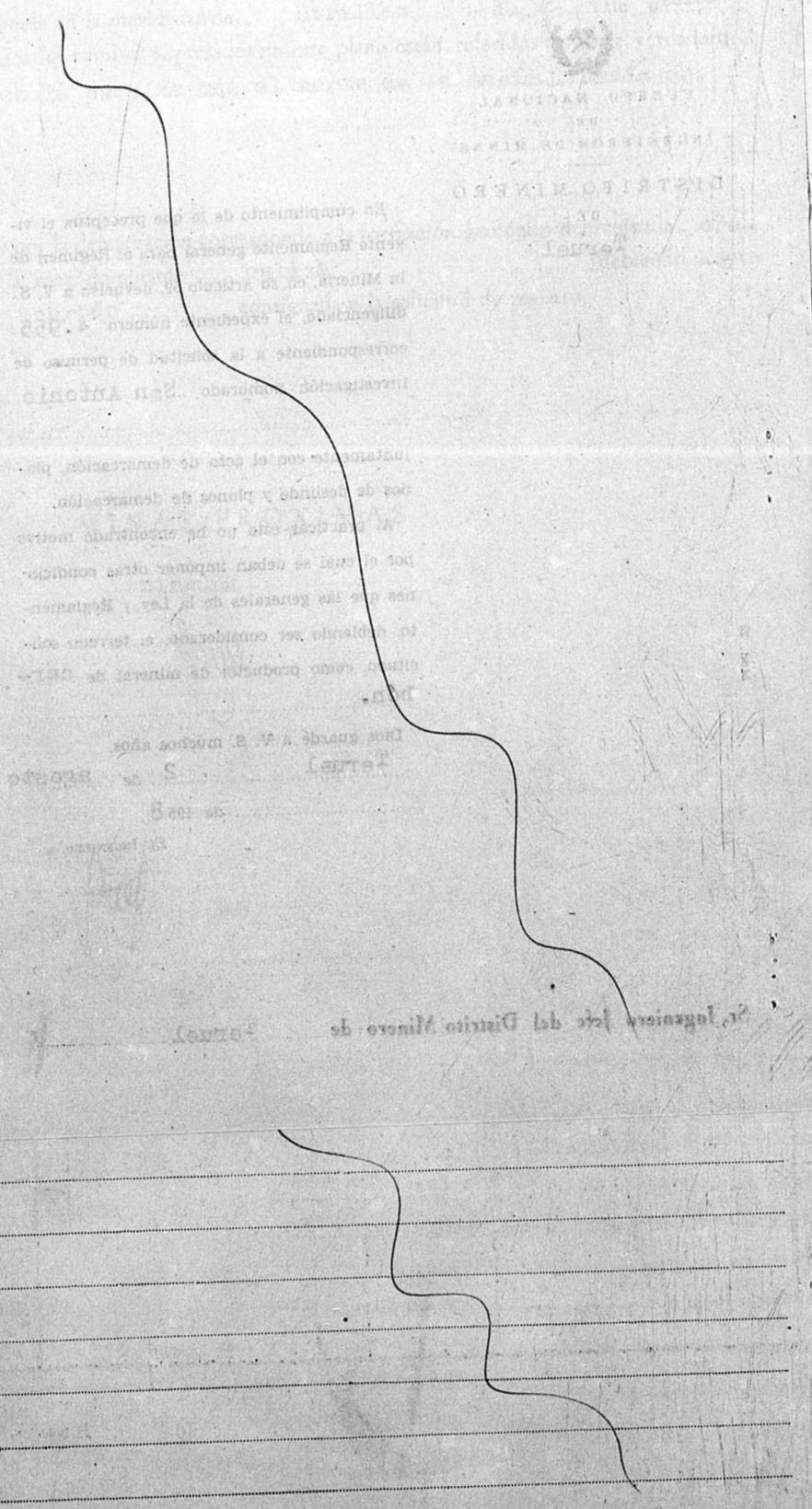
Mod. 23

Mod. 22

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El aparato emple
de 9g 86m al Oest
de 195 8; p
El punto de parti
Cantalebos.

El terreno compr
tacea s
la declaración de mineral



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Teruel

40

DILIGENCIA: Hecho efectivo el depósito constituido para la tramitación y demarca-
ción del registro de ...carbón..... nombrado ...San
Antonio....., número ...4955..... del término municipal
de ...Pitarque....., cuyo resguardo número ...469..... de
entrada, y ...332..... de registro, importante3.025.....
pesetas céntimos, fué desglosado en ..18..
de ...Junio..... de 19.58... con esta fecha, se distribuye el
depósito consignado, entre el personal facultativo de este Distrito Minero
que ha intervenido en el despacho, con arreglo a lo prevenido en el ar-
tículo 11, apartado A) de la vigente Instrucción de Indemnizaciones al
Personal Facultativo de Minas de 2 de junio de 1908, y en cumplimiento
de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de Régimen de
Minería de 9 de agosto de 1946, firmando la presente los partícipes en
la distribución.

El extracto de la liquidación queda archivado en la Carpeta corres-
pondiente, habiéndose unido a la Carta de Pago justificante del ingreso
del Impuesto de Utilidades.

Teruel.....2.. deagosto..... de 195..8



EL INGENIERO JEFE,
[Handwritten signature]

EL AYUDANTE,
[Handwritten signature]

Mod. 23



41


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
Teruel

PROVIDENCIA: Examinadas las diligencias consignadas en este expediente, devuelto por el Ingeniero D. Antonio Peña Peña así como el Acta, planos y explicaciones referentes a la demarcación practicada, y encontrando, que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias, esta Jefatura ha resuelto, con esta fecha, aprobar la demarcación realizada, así como la confrontación del proyecto y plano presentado para investigar carbón nombrado San Antonio número 4.955 de mineral de carbón, sito en término municipal de Pitarque provincia de Teruel poniendo en consecuencia el visto bueno en los planos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 60 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 29 de agosto de 1946.

Teruel, 9 de agosto de 1958.




**CUERPO NACIONAL
 DE
 INGENIEROS DE MINAS**
DISTRITO MINERO
 DE
Teruel

INFORME

El expediente de permiso de investigación para mineral de **carbón**
 denominado **San Antonio** número **4.955** ha seguido los
 trámites reglamentarios desde la presentación de su solicitud hasta la demarcación y devolución
 del expediente por el Sr. Ingeniero D. **Antonio Peña Peña**

Del informe del Ingeniero actuario y de los datos que figuran en esta Jefatura sobre la
 zona en que está enclavado este permiso de investigación, no se aprecia la existencia, dentro del
 perímetro demarcado ni en sus proximidades, de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni de
 hidrocarburos líquidos.

Examinado el expediente y aprobada su tramitación por el Ingeniero Jefe que informa, lo
 eleva a la Dirección General de Minas y Combustibles, proponiendo sea otorgado sin imposición
 de condición especial alguna, y debiendo hacer constar en su otorgamiento que el permiso en
 cuestión está dentro de la zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales ra-
 dioactivos e hidrocarburos líquidos, según Ordenes Ministeriales de 10 de mayo de 1946 y 11 de
 mayo de 1950 y por Decretos de 29 de diciembre de 1948 y 12 de diciembre de 1952 respectiva-
 mente

..... **Teruel**, **9** de **agosto** de 1958



EL INGENIERO JEFE,

Antonio Peña Peña

AP

Mod. 25



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

D I L I G E N C I A . - La extiendo para hacer constar que demarcado el permiso de investigación para mineral de carbón que se denominará SAN ANTONIO núm. 4.955 a efectos de lo dispuesto por las Ordenes Ministeriales de 10 de mayo de 1946 y 11 de mayo de 1950 y en los Decretos de 29 de diciembre de 1948 y 12 de diciembre de 1952, reservando en favor del Estado las rocas bituminosas, minerales radioactivos, e hidrocarburos flúidos en todo el territorio que comprende este Distrito Minero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 9 de agosto de 1946, se remite este expediente a la Dirección General de Minas y Combustibles, compuesto de cuatro ~~veinte~~ folios útiles rubricados, sellados y aspados sus claros, para la resolución que proceda, sin que esta Jefatura proponga la imposición de condición especial alguna, por no existir en la superficie demarcada, indicio de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos flúidos.

Teruel, 9 de agosto de 1958.

EL INGENIERO JEFE.





MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS
Y COMBUSTIBLES

Ref.ª M. 2 mgm/ar

ASUNTO: Propuesta de aprobación y otorgamiento, en su caso, de permiso de investigación.

Visto el expediente de permiso de investigación denominado "SAN ANTONIO" -----
núm. 4.955 de mineral de carbón -----
sito en el término municipal de Pitarque -----
de la provincia -----
de Teruel ----- elevado a esta Dirección General.

RESULTANDO: Que en la tramitación del mismo se han cumplido todas las prescripciones reglamentarias.

RESULTANDO: Que el Ingeniero actuario informa que no ha encontrado en el terreno demarcado, ni en sus proximidades, rocas bituminosas ni hidrocarburos fluidos.

CONSIDERANDO: Que la Orden Ministerial de 10 de mayo de 1946, prorrogada por la de 11 de mayo de 1950, dispuso la reserva de todo el territorio nacional a favor del Estado para rocas bituminosas, y el Decreto de 12 de diciembre de 1952, estableció la reserva de hidrocarburos fluidos en dicho territorio.

CONSIDERANDO: Que los permisos de investigación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la vigente ley de Minas, deben ser otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de este departamento.

CONSIDERANDO: Que según se desprende del informe del Ingeniero actuario no se presume que existan rocas bituminosas ni hidrocarburos fluidos en el terreno demarcado para este permiso de investigación.

Este Negociado estima que:

PROCEDE: Otorgar el permiso, haciendo constar que el mismo se encuentra en zona reservada a favor del Estado, de acuerdo con la Orden Ministerial de 10 de mayo de 1946 y el Decreto de 12 de diciembre de 1952, pero antes de su otorgamiento se emitirán los preceptivos informes del Instituto Geológico y del Consejo de Minería.

Madrid, 22 de Septiembre de 1958

Con el Negociado:
EL JEFE DE LA SECCION,

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

[Firma]

[Firma]



MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Ref. M. 2

ASUNTO: Propuesta de explotación y otorgamiento, en su caso, de permiso de investigación.

Visto el expediente de permiso de investigación denomi- nado "SAN ANTONIO" de mineral de carbón nº 222 de este término municipal de Pitarque de la provincia de Teruel a cargo de esta Dirección General.

RESULTANDO: Que en la tramitación del mismo se han cum- plido todas las prescripciones reglamentarias.

RESULTANDO: Que el Ingeniero sectorial informe que no ha encontrado en el terreno demarcado, ni en sus proximidades, tocas bituminosas ni hidrocarburos fluidos.

CONSIDERANDO: Que la Orden Ministerial de 10 de mayo de 1948, prorrogada por la de 11 de mayo de 1950, dispone la re- serva de todo el territorio nacional a favor del Estado para tocas bituminosas, y el Decreto de 12 de diciembre de 1952, estableció la reserva de hidrocarburos fluidos en dicho te- rritorio.

CONSIDERANDO: Que los permisos de investigación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la vigente ley de Minas, deben ser otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de este Depar- tamento.

CONSIDERANDO: Que según se expone del informe del Ingeniero sectorial no se presume que existan tocas bituminosas ni hidrocarburos fluidos en el terreno demarcado para este permiso de investigación.

Este Negociado estima que:

PROBARE: Otorgar el permiso, haciendo constar que el mismo se encuentra en zona reservada a favor del Estado, de acuerdo con la Orden Ministerial de 10 de mayo de 1948 y el Decreto de 12 de diciembre de 1952, pero antes de su otorga- miento se emitirán los preceptivos informes del Instituto Geo- lógico y del Consejo de Minería.

Madrid, 22 de Septiembre de 1958

EL JEFE DE LA SECCION Con el Negociado: EL JEFE DEL NEGOCIADO



MINISTERIO DE INDUSTRIA

INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA

Ref.

ASUNTO: Expediente de Permiso de Investigación en zona reservada de la provincia de Teruel y de mineral distinto al de la reserva.

ILMO. Sr.:

Estudiando el expediente de la mina de carbón denominada SAN ANTONIO del término municipal de Pitarque solicitada por D. de Alcalá y D. Francisco Millán Gómez, a que se refiere el oficio de la Dirección General de Minas y Combustibles del 4 sepbre. 58 y vistos los antecedentes que existen en este Instituto sobre el paraje donde está enclavada la mina de referencia, el Ingeniero que suscribe Don Enrique Dupuy tiene el honor de informar a V. I. lo siguiente:

En las formaciones albenses en que está enclavado este Permiso no se encuentran indicios que permitan suponer la existencia de rocas bituminosas, mine- rales radiactivos o hidrocarburos fluidos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 octubre 1958

V. B. EL DIRECTOR

EL INGENIERO.

Handwritten signature and official seal of the Director General of Mines and Combustibles.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES.





DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

CONSEJO SUPERIOR DE MINERIA

Mlc.- 1.180/58

Expediente de permiso de investigación de mineral de carbón llamado San Antonio n.º 4.955 en término de Pitarque (Teruel)

JOAQUIN MUÑOZ AMOR, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE MINAS Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE MINERIA.

CERTIFICO: Que en la reunión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 1958, el Consejo aprobó por unanimidad el siguiente informe emitido como Ponencia por la Sección Primera en el expediente de referencia:

«Examinado el expediente de referencia en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales radioactivos e hidrocarburos fluidos, remitido por la Dirección General de Minas al Consejo de Minería, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 49 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

RESULTANDO: Que ni el Ingeniero actuario ni el Ingeniero Jefe del Distrito señalan la existencia de rocas bituminosas, de minerales radioactivos ni de hidrocarburos fluidos dentro del perímetro demarcado.

RESULTANDO: Que el Instituto Geológico y Minero manifiesta en su informe que en el terreno donde está enclavado el permiso, no han aparecido hasta la fecha indicios de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni de hidrocarburos fluidos.

VISTOS los arts. 14, 48 y 49 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944; 65 y del 150 al 153 del Reglamento; la O. M. de 10 de Mayo de 1946, ampliada por la de 11 de mayo de 1950, el Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 y el Decreto de 12 de diciembre de 1952.

CONSIDERANDO: Que la O. M. de 10 de mayo de 1946, ampliada por la de 11 de mayo de 1950, establece la reserva a favor del Estado de los yacimientos de rocas bituminosas, el Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 de los minerales radioactivos y el Decreto de 12 de diciembre de 1952 de los hidrocarburos fluidos, suspendiendo el derecho a solicitar permisos de investigación de tales sustancias.

CONSIDERANDO: Que emitidos los informes del Ingeniero actuario, del Ingeniero Jefe del Distrito y del Instituto Geológico y Minero, en el sentido de que en el terreno demarcado no se han encontrado rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos fluidos, no parece justificada la imposición de condiciones especiales, ya que en los que se refiere a sustancias de interés nacional, existen en la Ley de Minas vigente y Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948, las condiciones necesarias para salvaguardar los intereses del Estado.

Se propone, por consiguiente, que debe ser concedido el permiso de investigación solicitado sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar únicamente en el otorgamiento, que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales radioactivos e hidrocarburos fluidos.»

Y a los fines expresados en el art. 46 del Reglamento para el Régimen del Consejo de Minería, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

V.º B.º PRESIDENTE,



Firma manuscrita: J. Muñoz Amor

MINISTERIO DE INDUSTRIA INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA

Rel. ASUNTO: Expediente de Permiso de Investigación de mineral de carbón y de mineral distinto al de Teruel en la provincia de Teruel. LMO Sr. Excmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles del Ministerio de Industria. D. Francisco Millán Gómez, a que se refiere el oficio de la Dirección General de Minas y Combustibles del 4 de agosto de 58 y visto los antecedentes que existen en este Instituto sobre el paraje donde está enclavada la mina de referencia, el Ingeniero que suscribe Don Emigdio Dujovny tiene el honor de informar a V.º lo siguiente: E. las formaciones alfonas en que está enclavado este Permiso no se encuentran indicios que permitan suponer la existencia de rocas bituminosas, minerales radioactivos o hidrocarburos fluidos.

Dios guarde a V.º muchos años Madrid, 4 octubre 1958

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES



DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

CONSEJO GENERAL DE MINAS

M. 4.955 - 1.180/58

Expediente de permisos de investigación de mineral de carbón llamado San Antonio n.º 4.955 en término de El Teruel (Teruel)

JOAQUIN MUÑOZ AMOR, INGENIERO JEFE DEL CIERPO NACIONAL DE MINAS Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE MINERIA.

CERTIFICADO: Que en la reunión plenario celebrada el día 30 de octubre de 1958 el Consejo aprobó por unanimidad el siguiente informe emitido como Precedente por la Sección Primera en el expediente de referencias:

Tratando el expediente de referencias en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales radioactivos e hidrocarburos líquidos, remitido por la Dirección General de Minas al Consejo de Minas, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 49 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

RESULTANDO: Que el ingeniero actuante en el expediente de referencias, el Sr. Jefe del Distrito señalan la existencia de rocas bituminosas, de minerales radioactivos y de hidrocarburos líquidos dentro del terreno demarcado.

RESULTANDO: Que el Instituto Geológico y Minero manifiesta en su informe que en el terreno no donde está enclavado el permiso, no han aparecido hasta la fecha indicios de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni de hidrocarburos líquidos.

VISTOS los arts. 14, 48 y 49 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, 65 y del 150 al 153 del Reglamento, la O. M. de 10 de Mayo de 1946, ampliada por la de 11 de Mayo de 1950, el Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 y el Decreto de 12 de diciembre de 1952.

CONSIDERANDO: Que la O. M. de 10 de Mayo de 1946, ampliada por la de 11 de Mayo de 1950, establece la reserva a favor del Estado de los yacimientos de rocas bituminosas, el Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 de los minerales radioactivos y el Decreto de 12 de diciembre de 1952 de los hidrocarburos líquidos, suspendiendo el derecho a solicitar permisos de investigación de tales sustancias.

CONSIDERANDO: Que emitidos los informes del ingeniero actuante, del ingeniero jefe del Distrito y del Instituto Geológico y Minero, en el sentido de que en el terreno demarcado no se han encontrado rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos líquidos, no parece justificada la imposición de condiciones especiales, ya que en los que se refiere a sustancias de interés nacional, existen en la Ley de Minas vigente y Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948, las condiciones necesarias para salvaguardar los intereses del Estado.

Se propone, por consiguiente, que debe ser concedido el permiso de investigación solicitado sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar únicamente en el otorgamiento, que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales radioactivos e hidrocarburos líquidos.

Y a los fines expresados en el art. 46 del Reglamento para el Régimen del Consejo de Minas, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

V. B. EL PRESIDENTE

[Signature]



MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

REF. M. 2. mgn/js



Excmo. Sr.

De acuerdo con el dictamen del Consejo de Minería, esta Dirección General propone a V. E. otorgar el permiso de investigación SAN ANTONIO

n.º 4.955 de mineral de carbón de la provincia de Teruel, a D. Antonio Diego de Alcalá Méndez Gómez

y D. Francisco Millan Gómez sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, ~~minerales radioactivos~~ e hidrocarburos fluidos.

V. E. resolverá.

Madrid, 20 de noviembre de 1958

EL DIRECTOR GENERAL,

P. D. CONFORME: Madrid, 20 de 11 de 1958

[Signatures]

Excmo. Sr. Ministro de Industria.





MINISTERIO DE INDUSTRIA
DIRECCION GENERAL DE MINAS
Y CARBONES

REF. M. 2. 1958

Excmo. Sr.

De acuerdo con el dictamen del Consejo de Mi-
nisterio, esta Dirección General propone a V. E. otor-
gar el permiso de investigación de SAN ANTONIO
n.º 4.955 de mineral
de la provincia de Teruel
D. Antonio Diego de Alcaiz Méndez Gómez
y D. Francisco Millán Gómez
sin imposición de condiciones es-
peciales, haciendo constar en el otorgamiento que
dicho permiso está situado en zona reservada por el
Estado para rocas bituminosas, hidrocarburos líquidos
e hidrocarburos fluidos.

V. E. resolveré.
Madrid, 20 de noviembre de 1958

EL DIRECTOR GENERAL

P. D. D. CONFORME
Madrid, 22 de 1958

Excmo. Sr. Ministro de Industria



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

pp/

Mod. 27-28

PROVIDENCIA: Acordado, por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria, de fecha
...20 de noviembre de 1.958...
el otorgamiento del permiso de investigación minera solicitado con el
nombre de SAN ANTONIO expediente nú-
mero 4.955, sin imposición de condiciones especiales, si bien
haciéndose constar en el otorgamiento de referencia que tal permiso se
halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales
radioactivos e hidrocarburos fluidos; procede, de conformidad con lo
prevenido en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de
la Minera, de 9 de agosto de 1946, se dé traslado de la resolución indicada
al interesado, y la publicación de la misma en los Boletines Oficiales del
Estado y de la provincia de Teruel para el debido co-
nocimiento y oportunos efectos. Al propio tiempo, y a tenor de lo deter-
minado en los artículos 15 de la Ley de Minas de 1944 y 68 de su
Reglamento citado, procede, asimismo, sea dada a la Hacienda el perti-
nente conocimiento, con remisión de la adecuada certificación.
Teruel, 24 de noviembre de 1958



EL INGENIERO JEFE,
[Signature]

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que, con esta fecha, y para cumplimiento de lo
acordado en virtud del Proveído que antecede, se remite a cada uno de los Boletines Oficiales del
Estado y de la provincia de Teruel para su inserción en ellos, anuncio
relativo al otorgamiento del permiso de investigación minera SAN ANTONIO
objeto de este expediente número 4.955, dándose traslado al interesado de la
Resolución de otorgamiento dictada, con expresión de las oportunas indicaciones y advertencias res-
pecto a comienzo de trabajos y demás extremos concernientes al caso. En esta fecha, igualmente, se
remite a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas (Ministerio de Hacienda)
Certificación comprensiva de los particulares del permiso de investigación minera otorgado, que antes
se menciona; cursándose un duplicado de tal Certificación a la Delegación de Hacienda de la provin-
cia de Teruel, a sus efectos.
Teruel, 24 de noviembre de 1958



EL INGENIERO JEFE,
[Signature]



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL



Solicitado por D. Antonio Diego de Alcalá Mendez Gómez y Don Francisco Millán Gómez
el permiso de investigación de carbón denominado
SAN ANTONIO, núm. 4.955, sito en el término
de Pitarque, Ayuntamiento de el mismo,
y presentados por el interesado los documentos que señala el artículo 10 de la Ley de Minas, fué demarcado dicho permiso con 240 pertenencias el día 26 Junio de 1.958 y confrontado el plan de labores de investigación

Elevado el expediente a la Dirección General de Minas y Combustibles con el correspondiente informe de esta Jefatura, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 65 del Reglamento de Minería de 9 de agosto de 1946, el Ministerio de Industria, de conformidad con dicho informe, y vistos los emitidos por el Instituto Geológico y Consejo de Minería, resolvió con fecha 20 de Noviembre de 1.958 conceder el permiso de investigación solicitado, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que el permiso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales radioactivos e hidrocarburos líquidos, según preceptúan la O.M. de 10 de mayo de 1946 y Decretos de 29 de diciembre de 1948 y 12 de diciembre de 1952

A sus debidos efectos, comunicará usted oportunamente, y por escrito, a esta Dependencia, la fecha en que tenga lugar el referido comienzo de los trabajos de investigación, que deberán dar principio dentro del plazo de seis meses desde la fecha de notificación del presente escrito, los que quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Distrito, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Policía Minera. En el escrito antes aludido se consignará el nombre del Facultativo (con aceptación de éste), bajo cuya dirección hayan de efectuarse los repetidos trabajos, y demás extremos pertinentes al caso; teniendo presente que, a tenor de lo previsto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento de Minería, quedará incurso en causa de caducidad el permiso otorgado cuando, sin causa justificada, no se comiencen los trabajos dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación o se suspendan por más de seis meses consecutivos.

Al término de cada año de las labores de investigación, deberá presentarse una Memoria con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente, según lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Si por causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el interesado y apreciadas por la Jefatura, no pudiera dar principio a los trabajos en el plazo fijado o hubiera de suspenderlos o alterarlos, lo pondrá en conocimiento de dicha Jefatura, que podrá conceder una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos o bien para su suspensión nunca superior a seis meses.

La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de la fecha en que se notificó el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los términos establecidos en la legislación especial aplicada, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de explotación tan pronto como la investigación demuestre suficientemente la existencia del yacimiento, y como último plazo, antes de transcurrir treinta días desde la finalización del concedido para aquella. En el supuesto contrario, se entenderá renuncia usted a tal derecho.

La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura y con ella se acompañarán los documentos que señalan los artículos 79 y siguientes del citado Reglamento de Minería.

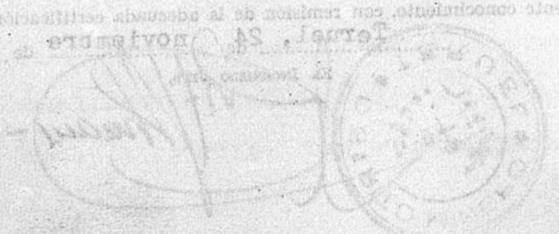
Recibi el duplicado a 21 de Febrero de 1958.



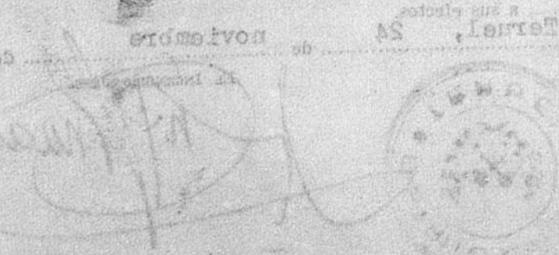
CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

PROVINCIA: acordado por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industrias de fecha 20 de noviembre de 1958.

El otorgamiento del permiso de investigación minera solicitado con el nombre de SAN ANTONIO, núm. 4.955, sito en el término de Pitarque, Ayuntamiento de el mismo, y presentados por el interesado los documentos que señala el artículo 10 de la Ley de Minas, fué demarcado dicho permiso con 240 pertenencias el día 26 Junio de 1.958 y confrontado el plan de labores de investigación



DILIGENCIA: Se estubo para hacer constar que con esta fecha y para cumplimiento de lo acordado en virtud del Decreto que antecede se remite a cada uno de los Señores Oficiales del Distrito y de la provincia de Teruel, para en su momento en caso de haberse obtenido el otorgamiento del permiso de investigación minera, con el nombre de SAN ANTONIO, núm. 4.955, sito en el término de Pitarque, Ayuntamiento de el mismo, y presentados por el interesado los documentos que señala el artículo 10 de la Ley de Minas, fué demarcado dicho permiso con 240 pertenencias el día 26 Junio de 1.958 y confrontado el plan de labores de investigación



En cumplimiento del artículo 68 de dicho Reglamento, se notifica a Hacienda el otorgamiento de este permiso, a los efectos de tributación por canon de superficie.

Este permiso de investigación, de acuerdo con el artículo 170, será caducado en cualquiera de los tres casos siguientes:

1.º Cuando el titular deje de satisfacer el importe de un año del canon de superficie y perseguido por vía de apremio no lo satisfaga en el término de quince días.

2.º Cuando sin causa justificada, no comience los trabajos según dispone el art. 69 del Reglamento, o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

3.º Por renuncia voluntaria del permiso formulada en escrito dirigido a la Jefatura de Minas o a la Dirección General, según proceda; suscrito por el interesado o su representante legal.

Teruel, a 24 de Noviembre de 1958



El INGENIERO JEFE,

El INTERESADO,

DILIGENCIA: En esta fecha recibo el plano de demarcación.

Teruel, a 25 de Noviembre de 1958

ASUNTO: Documentos de concesión.



Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V.I. adjuntos, documentos de Concesión de los Permisos de Investigación siguientes:

- MARI-CARMEN nº. 4.894
- VIRGEN DEL MONSERRAT nº. 4.902
- TOMASA nº. 4.917
- JUAN FRANCISCO nº. 4.922
- PILARIN nº. 4.939
- POR SI SALE nº. 4.948
- SAN ANTONIO nº. 4.955
- LA PRECIPITADA nº. 4.964
- MARIA ROSA nº. 4.983

Con el ruego de que se digne ordenar la confección de la hoja-carpeta correspondiente.

Dios guarde a V.I. muchos años
Teruel, 24 de Noviembre de 1.958
El INGENIERO JEFE



Ilmo. Sr. Director General del Impuesto sobre la Renta - MADRID

Ilmo. Sr. Director General de Impuesto sobre la Renta - MADRID.

INGENIERO JEFE DEL CUERPO
O DE TERUEL.

Recibo del permiso de investi-

ción a las siguientes circunstancias:

1.958

24 de Noviembre de 1.958

A Mendez Gómez y
C/ La Era, 27
Teruel

Teruel.

Artículo 95 del Reglamento General
de 9 de agosto de 1946,
por el que se otorga el canon de superficie.

Teruel, 24 de Noviembre de 1958
El INGENIERO JEFE

En cumplimiento de este miento de este Este permiso quiera de los t 1.º Cuando perseguido por 2.º Cuando Reglamento, o 3.º Por r de Minas o a l representante legal.

DILIGENCIA:

Los documentos que señalan los artículos 27 y siguientes del citado Reglamento de Minas y con ella se acompañan La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura y con ella se acompañan el derecho. En el supuesto contrario, se entenderá renuncia a la explotación tan pronto como la investigación demuestre fehacientemente la existencia de en la explotación especial aplicada, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de en que se notifica el otorgamiento, prorrogables por el plazo que los términos establecidos La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de la fecha por la Jefatura, no pudiendo dar principio a los trabajos en el plazo fijado o haberlo de sus por causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el interesado y apreciadas



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DON RICARDO ESPINA Y AIMANSA, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigación denominado SAN ANTONIO, número 4.955, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 4.955
NOMBRE DEL PERMISO SAN ANTONIO
CLASE DEL MINERAL Carbón
TERMINO MUNICIPAL Pitarque
PROVINCIA Teruel
OTORGADO POR EL MINISTERIO EL DIA 20 Noviembre 1.958
PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B O. P. n° del
Idem id. EN EL B. O. E. n° del
COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 24 Noviembre 1.958
NOMBRE DEL TITULAR D. Antonio Diego de Alcalá Mendez Gómez y D. Francisco Millán Gómez
Vecindad y Domicilio o/ Jardines, 29 - Madrid y o/ La Era, 27 Pitarque (Teruel)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE D. Santos Alcalá García
Domicilio Joaquín Arsen, 22 - Teruel
SUPERFICIE OTORGADA Doscientas cuarenta hectáreas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

TERUEL 24 de Noviembre de 1958
EL INGENIERO JEFE.



Asunto: Nuevos Permisos de Investigación. Mod 31 P-1

Ilmo. Sr. Director General de Impuesto sobre la Renta - MADRID.

25 NOV 1958
1.455
RE-
DE SALIDA

ASUNTO: Documentos de Concesión.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V.I., adjuntos, documentos de concesión de los Permisos de Investigación siguientes:

- MARI-CARMEN nº. 4.894
- VINGEN DE MONTEARRAT nº. 4.902
- TOMASA nº. 4.917
- JUAN FRANCISCO nº. 4.922
- PILARIN nº. 4.939
- POR SI SALE nº. 4.948
- SAN ANTONIO nº. 4.955
- LA PRECIPITADA nº. 4.964
- MARIA ROSA nº. 4.983

Con el ruego de que se digna ordenar la confección de la hoja-carpeta correspondiente.

Dios guarde a V.I. muchos años
Teruel, 24 de Noviembre de 1.958
EL INGENIERO JEFE

hf

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. - TERUEL -

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DON RICARDO ESPINA Y ALMANSA, INGENIERO Jefe DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL.

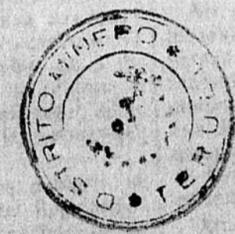
HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigación denominado SAN ANTONIO, número 4.955, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 4.955
 NOMBRE DEL PERMISO SAN ANTONIO
 CLASE DEL MINERAL Carbón
 TERMINO MUNICIPAL Pitarque
 PROVINCIA Teruel
 OTORGADO POR EL MINISTERIO EL DIA 20 de noviembre de 1.958
 PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. n.º del
 Idem id. EN EL B. O. E. n.º del
 COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 24 de noviembre de 1.958
 NOMBRE DEL TITULAR Antonio Diego de Alcalá Mendez Gómez y D. Francisco Millán Gómez
 Vecindad y Domicilio Calle Jardines nº. 29 - Madrid - y Calle la Era, nº. 27 - Pitarque - (Teruel). Santos Alcalá García
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 Domicilio Joaquín Arnau, 22-1ª - Teruel
 SUPERFICIE OTORGADA doscientas cuarenta hectareas

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

TERUEL 24 de Noviembre de 1958
EL INGENIERO JEFE

hf



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de TERUEL

Mod. 30 P-1
Asunto: Nuevos Permisos de Investigación.

Ilmo. Sr. Director General de Impuesto sobre la Renta - MADRID -

Impuesto sobre transportes mineros

Se advierte que los transportes de minerales realizados por ferrocarril o cable aéreo están sujetos a lo preceptuado en los artículos 73 al 76 del Reglamento del Impuesto sobre las Comunicaciones («Boletín Oficial» de 1 al 5 de septiembre de 1946), debiendo hacerse constar en la correspondiente declaración el número de toneladas métricas objeto del transporte, y el precio unitario del mismo.

ADVERTENCIA

Se notifica que con arreglo a lo preceptuado en la Reglamentación de Impuestos sobre el Gasto es obligatorio presentar declaraciones trimestrales, aun en el caso de que no se hayan realizado operaciones comerciales. Se exceptúa de lo anterior las concesiones mineras que se encuentren oficialmente en estado de inactividad.

Teruel, 27 de noviembre de 1958.—El Jefe de la Sección, F. Millán.—V.º B.º: El Administrador de Rentas, I. Ubeda.

Núm. 4.018

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**Libertad de circulación para la patata de consumo**

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto queden sin efecto las corrientes comerciales establecidas para la patata de consumo. Asimismo ha dispuesto que a partir de la publicación de la presente nota podrán circular libremente por todo el territorio nacional sin necesidad de proveerse de la guía de circulación.

Lo que se publica para general conocimiento. Teruel, 6 de diciembre de 1958.—El Gobernador civil, Delegado de los Servicios provinciales.

Núm. 3.923

Patrimonio Forestal del Estado**6.ª DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL****BRIGADA DE TERUEL****ANUNCIO**

El día 14 de enero de 1959, a las doce horas de la mañana, se celebrará en las Oficinas de la Pagaduría del Patrimonio Forestal del Estado en Teruel (calle de Amantes, núm. 33, Teruel), y en el salón de actos de la Alcaldía de Sarrión (Teruel), la subasta doble y simultánea para la enajenación de los siguientes productos:

400 toneladas métricas de leña, en su mayor parte sabinas, procedentes del descuaje de matorral, para su posterior repoblación, en el monte denominado «El Pinar», núm. 209 de los del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Te-

ruel, sito en el término municipal de Sarrión y de la pertenencia de dicho Ayuntamiento.

La cantidad citada de 400 toneladas métricas de leñas se estima a riesgo y ventura del rematante, y se encuentra artancada y apilada en el citado monte.

El precio de tasación de esta subasta será de 90.000 pesetas, más los correspondientes gastos de gestión técnica.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, los cuales podrán presentarse en cualquiera de las dos Mesas donde ha de celebrarse esta subasta, desde el momento de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel hasta el momento de su apertura a las doce horas del citado día 14 de enero de 1959.

Para poder concurrir a esta subasta será preciso depositar el 5 por 100 del importe de la tasación como fianza para poder licitar, y el adjudicatario depositará el 20 por 100 del importe de la tasación como fianza para responder a posibles daños en la ejecución del aprovechamiento. Ambos depósitos serán devueltos una vez realizado el aprovechamiento, y si se comprueba, por lo que respecta al segundo, que no se han efectuado daños.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta y la ejecución del aprovechamiento se encuentran a disposición del público interesado en la Pagaduría de la Brigada de Teruel, del Patrimonio Forestal del Estado (Amantes 33, Teruel), y en la Secretaría del Ayuntamiento de Sarrión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero, Jefe de Brigada, Fernando Jaime Fanlo.

Núm. 3.886

Distrito Minero de Teruel

D. Antonio Peña Peña, accidentalmente Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que D. Manuel Suñer García, vecino de Alcañiz (Teruel), ha presentado una solicitud de concesión directa de explotación de treinta y dos pertenencias de mineral de caolín, sitas en el término municipal de La Cañada de Verich, paraje denominado «Las Fajas» y otros, con el nombre de «La Forzada», núm. 4.961, el día 2 de septiembre de 1957, a las diez horas, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—Un mojón situado a 40 metros en dirección Norte 41,5g Oeste de la bocamina, plano inclinado, del «Predio Muler».

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida se medirán 46 metros en dirección Este 41,5g Norte, colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, en dirección Norte 41,5g Oeste, 200 metros; de 2.ª a 3.ª, en dirección Oeste 41,5g Sur, 100 metros; de 3.ª a 4.ª, en dirección Norte 41,5g

Oeste, 200 metros; de 4.ª a 5.ª, en dirección Oeste 41,5g Sur, 100 metros; de 5.ª a 6.ª, en dirección Norte 41,5g Oeste, 300 metros; de 6.ª a 7.ª, en dirección Oeste 41,5g Sur, 100 metros; de 7.ª a 8.ª, en dirección Norte 41,5g Oeste, 200 metros; de 8.ª a 9.ª, en dirección Oeste 41,5g Sur, 100 metros; de 9.ª a 10.ª, en dirección Sur 41,5g Este, 100 metros; de 10.ª a 11.ª, en dirección Oeste 41,5g Sur, 100 metros; de 11.ª a 12.ª, en dirección Sur 41,5g Este, 300 metros; de 12.ª a 13.ª, en dirección Este 41,5g Norte, 100 metros; de 13.ª a 14.ª, en dirección Sur 41,5g Este, 100 metros; de 14.ª a 15.ª, en dirección Este 41,5g Norte, 100 metros; de 15.ª a 16.ª, en dirección Sur 41,5g Este, 1.000 metros; de 16.ª a 17.ª, en dirección Este 41,5g Norte, 100 metros; de 17.ª a 18.ª, en dirección Norte 41,5g Oeste, 100 metros; de 18.ª a 19.ª, en dirección Este 41,5g Norte, 100 metros; de 19.ª a 20.ª en dirección Norte 41,5g Oeste, 500 metros, y por último desde aquí se medirán 54 metros en dirección Este 41,5g Norte, llegándose al punto de partida y quedando así cerrando el perímetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero en grados centesimales.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el señor Ingeniero-Jefe, con fecha 26 de noviembre de 1958, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de treinta días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 26 de noviembre de 1958.—Antonio Peña.

Núm. 3.878

D. Ricardo Espina y Almansa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, la Dirección General de Minas y Combustibles, a la cual corresponde actualmente otorgar en todos los casos los permisos de investigación, ha acordado conceder los que a continuación se reseñan:

Número: 4.894.

Nombre: «Marl Carmen».

Mineral: Hierro.

Hectáreas: 188.

Término: Linares de Mora.

Número: 4.902.

Nombre: «Virgen de Monserrat».

Mineral: Hierro.

Hectáreas: 70.

Término: Foz-Calanda.

Número: 4.917.

Nombre: «Tomasa».

Mineral: Bauxita.

Hectáreas: 68.
Términos: Valderrobres y Beceite.

Número: 4.922.

Nombre: «Juan Francisco».

Mineral: Zinc.

Hectáreas: 202.

Término: Fortanete.

Número: 4.939.

Nombre: «Pilarín».

Mineral: Hierro.

Hectáreas: 200.

Términos: Seno y Castellote.

Número: 4.948.

Nombre: «Por si Sale».

Mineral: Hierro.

Hectáreas: 700.

Términos: Calamocho y Tornos.

Número: 4.955.

Nombre: «San Antonio».

Mineral: Carbón.

Hectáreas: 240.

Término: Pitarque.

Número: 4.964.

Nombre: «La Precipitada».

Mineral: Cobre.

Hectáreas: 152.

Términos: Collados y Valverde.

Número: 4.983.

Nombre: «María Rosa».

Mineral: Barita.

Hectáreas: 93.

Término: El Poyo.

Lo que, según lo prevenido en el mismo artículo del Reglamento, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que contra esta resolución cabe alzada ante el Excmo. Señor Ministro de Industria dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que haya sido publicado el presente anuncio.

Teruel, 24 de noviembre de 1958.—R. Espina.

Núm. 3.957

Confederación Hidrográfica del Júcar**ANUNCIO**

Por D. Julio Arenere Beselga, en nombre propio y en el de sus hermanos D. Antonio y D. José, se ha solicitado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º del Real Decreto de 7 de enero de 1927, la inscripción en los Registros administrativos correspondientes de un aprovechamiento para riegos del río Palomarejas y fuente de la Pefuela, en término de Rubielos de Mora, cuyas características se detallan en la nota que se inserta a continuación de este anuncio.

En virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto, se abre la información pública correspondiente por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

INFORME referente al Permiso de Investigación para mineral de carbón, denominado SAN ANTONIO nº. 4.955, del término municipal de Pitarque -Teruel-, en orden al cumplimiento del artº. 69 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que determina la obligatoriedad de comienzo de labores dentro de los 6 meses siguientes a la notificación al interesado.

Para efectuar el servicio epigrafiado se personó en el terreno del Permiso de Investigación citado el Ingeniero que suscribe Antonio Peña Peña, acompañado del Ayudante D. César Tuñón Suarez, el día 30 de septiembre de 1.960.

De la inspección ocular realizada en el paraje denominado "La Atalaya y otros", se deduce que no se ha efectuado ninguna labor de investigación minera, dentro del perímetro que abarca el Permiso.

Por todo ello, habiéndose notificado el otorgamiento del Permiso en 24 de Noviembre de 1.958, y no habiendo presentado ninguna solicitud de aplazamiento de comienzo de labores de investigación y teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 58 de la Ley de Minas vigente y 170 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se propone la CADUCIDAD del Permiso de Investigación SANTO ANTONIO nº. 4.955, para mineral de carbón, sito en el término municipal de Pitarque, y cuyo titular es D. Antonio Diego de Alcalá Mendez Gómez.

Teruel, 12 de Diciembre de 1.960
EL INGENIERO ACTUARIO.

CONFORME:
EL INGENIERO JEFE ACCTAL.



CONSEJO DE MINERIA

Cuenta núm 187-60

DISTRITO MINERO DE TERUEL

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. Antonio Peña Peña y Ayudante D. Cesar Tuñón Suarez en la visita extraordinaria efectuada a l.P.I. SAN ANTONIO nº. 4.955, del término municipal de Pitarque, del que es titular Don Antonio Mendez Gómez, para su caducidad.

con arreglo a la vigente Instrucción de indemnizaciones de 4 de Diciembre de 1947.

ITINERARIO

Mes y día	DIETAS		Residencia	OBJETO DEL SERVICIO
	Sencillas	Dobles		
Setp. 30	1	-	Pitarque	Viaje y visita
Oct. 31	1	-	Teruel	Regreso a Teruel

1.º) - Gastos de locomoción:	PESETAS
De Teruel al Permiso y regreso 260 kms. a 4,50.pts.....	<u>1.170</u>
2.º) - Gastos de residencia:	
Por 2 dietas sencillas y - dobles para el Ingeniero	<u>500</u>
Por 2 dietas sencillas y - dobles para el Ayudante	<u>400</u>
TOTAL indemnizaciones	900
3.º) - Gastos materiales de todas clases:	
Por gastos de todas clases originados en el cumplimiento de este servicio, autorizados por el apartado 2.º del artículo 10 de la Instrucción	<u>100</u>
4.º) - Remuneración facultativa:	
Por remuneración según letra 2ª Presupuesto	<u>900</u>
TOTAL.....	2.070

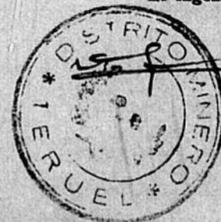
IMPORTA esta cuenta las figuradas pesetas ~~2000 MIL SESENTA PESETAS~~

Teruel, 12 de Diciembre de 1960

V.º B.º:
El Ingeniero Jefe Acctal.

Aprobada,

El Ingeniero,



Madrid, 19 DIC. 1960 de 19

El Inspector de la Región,

El Presidente de la Sección

[Handwritten signature]



CONSEJO DE MINERIA

DISTRITO MINERO DE TERUEL

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el ingeniero D. Antonio Peña Peña y Ayudante D. Cesar Torón Suárez en la visita extraordinaria efectuada a P.T. SAN ANTONIO nº. 4.955, del término municipal de Pitarque, del que es titular Don Antonio Méndez Gómez, para su explotación.

con arreglo a la vigente Instrucción de indemnizaciones de 4 de Diciembre de 1947.

ITINERARIO

OBJETO DEL SERVICIO	Residencia	DÍAS		Mes y día
		Únicos	dobles	
Regreso a Teruel	Teruel	1	-	Oct. 31
Visita y visita	Pitarque	1	-	Sept. 30

1.º - Gastos de locomoción: De Teruel al término y regreso 200 kms. a 4,50 pts. 1.170

2.º - Gastos de residencias: Por 2 dietas sencillas y 2 dobles para el ingeniero 500
Por 2 dietas sencillas y 2 dobles para el Ayudante 400
TOTAL indemnizaciones 900

3.º - Gastos materiales de todas clases: Por gastos de todas clases originados en el cumplimiento de este servicio, autorizados por el apartado 2.º del artículo 10 de la Instrucción 100

4.º - Remuneración facultativa: Por remuneración según letra S 300

TOTAL 3.070

IMPORTE esta cuenta las figuradas pesetas 3.070

Teruel, 12 de Diciembre de 1960

El Ingeniero Jefe, A. García

El Inspector de la Región, [Firma]

Madrid, 18 DIC 1960

El Secretario, [Firma]



INGENIERO DISTRITO

25 MAR 1961
342
REGISTRO DE SALIDAS

Pongo en su conocimiento, que estando en tramitación la CADUCIDAD del Permiso de Investigación, SAN ANTONIO nº. 4955, para mineral carbón, del término municipal de Pitarque, por incumplimiento del artº. 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, sobre comienzo de trabajos, se le concede un plazo de QUINCE DIAS, en virtud del artº. 177 del citado Reglamento, a fin de que alegue ante esta Jefatura de Minas, cuanto estime conveniente.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Teruel, 25 de marzo de 1.961
EL INGENIERO JEFE ACCTAL.

Recibí Hoy 25 MAR 1961 [Firma]

Sr. D. Antonio Diego de Alcalá Méndez Gómez y D. Francisco Millán Gómez.- Rpte. D. Santos Alcalá García.



CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. ...

del término ...

1.170
500
400
300
100
200
3.070

... de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. ...

... de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. ...

... de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. ...

... de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. ...

... de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. ...

Teruel, 12 de Diciembre de 1960

El Ingeniero

[Signature]

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel

Madrid, 12 de Diciembre de 1960

El Inspector de la Región

[Signature]



INGENIERO
DISTRITO



El que suscribe, Antonio Diego de Alcalá Méndez Gomez, tiene el honor de comunicar á V.S.I. que habiendo recibido Oficio de esa Jefatura nº 342 de fecha 25 del actual, por el cual se me comunica que estando en tramitación la CADUCIDAD del Permiso de Investigación "SAN ANTONIO" nº 4955 para mineral de carbon, del término municipal de Pitarque, por incumplimiento del artº 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, sobre comienzo de trabajos, que se me concede un plazo de 15 dias para que alegue ante esa Jefatura de Minas, cuanto estime conveniente á tal fin y al efecto, he de comunicar á V.S.I. lo siguiente:

" Que una vez efectuados los trabajos oportunos en el referido Permiso de Investigación y habiendo dado por resultado de que sus yacimientos son sumamente pobres y escasos, hace ya mucho tiempo que lo abandoné por no ser interesante el continuarlo, por lo cual, deben proceder á su CADUCIDAD. Dios guarde á V.S.I. muchos años, Teruel 27 de Marzo 1.961

[Signature]

Ilmo Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de TERUEL

ero
e
to
pa-
el
he-
s
se
ular
su
Mi-
de-
ar-
odo
ca-
e
al
l
mi-
i-





Pongo en su conocimiento que con fecha de hoy se ha resuelto por esta Jefatura de Minas declarar la caducidad del P.I. SAN ANTONIO nº. 4.955, de mineral carbón, debido al incumplimiento del artº. 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, relacionado con el comienzo de los trabajos de investigación, en virtud de los artículos 58 de la Ley de Minas y el 170 de su Reglamento de aplicación mencionado; con la declaración de franco y registrable del terreno comprendido en el permiso; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación de esta resolución en el B.O. del Estado y en el de la provincia.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel, 13 de noviembre de 1961

EL INGENIERO JEFE

Recibí el original
Hoy 15-11-61

Sr. D. Antonio Diego de Alcalá Mendez Gómez y D. Francisco Millán Gómez.-
Repte. D. Santos Alcalá García.-


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DON **VICENTE FERNANDEZ SOLER**, INGENIERO ^{1º} DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL.

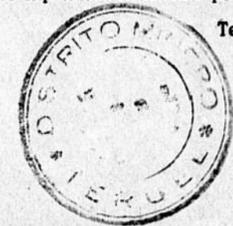
HAGO CONSTAR: Que con fecha **13** de **noviembre** de 19 **61**, y de acuerdo con la vigente legislación Minera, ha sido decretada la caducidad de **1 permiso de investigación per carbón** (Hágase constar si es Permiso de Investigación o Concesión Minera) núm. **4.955**, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE **4.955**
NOMBRE DEL PERMISO ~~o concesión~~ **SAN ANTONIO**
(Tachar Permiso o Concesión)
TERMINO MUNICIPAL **Pitarque**
PROVINCIA DE TERUEL
PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º del
Idem id. EN EL B. O. E. n.º del
NOMBRE DEL TITULAR **Antonio Diego de Alcalá Mendez Gómez y D. Francisco Millán Gómez**
Vecindad y domicilio **Madrid - Jardines, 29**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE **Santos Alcalá García**
Domicilio **Joaquín Arnau, 22 -Teruel**
CAUSA DE LA CADUCIDAD **Incumplimiento del artº. 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, vigente.**

~~RECUERDA DE CONCIENCIA DE LA DENUNCIA~~

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, **13** de **noviembre** de 19 **61**
EL INGENIERO JEFE,



Mod. 40-70
Asunto. Caducidad Permiso Investigación o de Concesión de Explotación.

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta - MADRID.




CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DON **VIOENTE FERNANDEZ SOLER**, INGENIERO ^{1º} DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL.

HAGO CONSTAR: Que con fecha **13** de **noviembre** de 19 **61**, y de acuerdo con la vigente legislación Minera, ha sido decretada la caducidad de **1 permiso de investigación por carbón** (Hágase constar si es Permiso de Investigación o Concesión Minera) núm. **4.955**, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE **4.955**
 NOMBRE DEL PERMISO **CONCESION** **SAN ANTONIO**
(Tachar Permiso o Concesión)
 TERMINO MUNICIPAL **Pitarque**
 PROVINCIA DE TERUEL
 PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º _____ del _____
 Idem id. EN EL B. O. E. n.º _____ del _____
 NOMBRE DEL TITULAR **Antonio Diego de Alcalá Mendes Gómez y D. Francisco Millán Gómez**
 Vecindad y domicilio **Madrid - Jardines, 89**
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE **Santos Alcalá García**
 Domicilio **Joaquín Artau, 22 - Teruel**
 CAUSA DE LA CADUCIDAD **Incumplimiento del art.º 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, vigente.**

RECOMENDACIONES DE LA COMISION

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, **13** de **noviembre** de 19 **61**
 EL INGENIERO JEFE,

[Handwritten signature]

ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE TERUEL.

Mod. 40 70

Asunto, Caducidad Permiso Investigación o de Concesión de Explotación.

Señor Delegado de Hacienda de Teruel para que se le presente el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

CUERPO NACIONAL
 DE
 INGENIEROS DE MINAS
 DISTRITO MINERO
 DE
 TERUEL

DON **VIOENTE FERNANDEZ SOLER**, INGENIERO ^{1º} DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL.

HAGO CONSTAR: Que con fecha **13** de **noviembre** de 19 **61**, y de acuerdo con la vigente legislación Minera, ha sido decretada la caducidad de **1 permiso de investigación por carbón** (Hágase constar si es Permiso de Investigación o Concesión Minera) núm. **4.955**, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE **4.955**
 NOMBRE DEL PERMISO **CONCESION** **SAN ANTONIO**
(Tachar Permiso o Concesión)
 TERMINO MUNICIPAL **Pitarque**
 PROVINCIA DE TERUEL
 PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º _____ del _____
 Idem id. EN EL B. O. E. n.º _____ del _____
 NOMBRE DEL TITULAR **Antonio Diego de Alcalá Mendes Gómez y D. Francisco Millán Gómez**
 Vecindad y domicilio **Madrid - Jardines, 89**
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE **Santos Alcalá García**
 Domicilio **Joaquín Artau, 22 - Teruel**
 CAUSA DE LA CADUCIDAD **Incumplimiento del art.º 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, vigente.**

RECOMENDACIONES DE LA COMISION

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, **13** de **noviembre** de 19 **61**
 EL INGENIERO JEFE,

[Circular stamp]

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta - MADRID



TARIFAS

SUSCRIPCIÓN DE UN EJEMPLAR: Anual 120 ptas. Semestral, 65 ptas. Trimestral, 33 ptas. VENTA DE EJEMPLARES: Corrientes, 1 pta. Atrasados, dentro del año 1'50. ptas. De otros años, 3 ptas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los doce días naturales siguientes al de su publicación; pasados éstos, sólo se darán, previo pago, al precio de venta.

INSERCIÓNES: Los edictos y anuncios oficiales y particulares que devenguen derechos de inserción satisfarán 3 ptas. por línea. El importe del timbre será a cargo de los anunciantes y suscriptores.

PAGOS POR ADELANTE



ADVERTENCIA

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este «Boletín Oficial» dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este «Boletín Oficial» coleccionando ordenadamente, para su encuadernación, que deberá hacerse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» se han de mandar al Gobernador civil de la provincia, por cuyo conducto llegarán al Administrador de dicho periódico.

FRANQUEO CONCERTADO 44-2

Depósito Legal TE. 1.-1958

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Administración: Hogar Comandante Aguado | SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES | Imprenta: Taller Escuela Provincial. Teléf. 1543

SUMARIO

Table with 3 columns: ORGANISMOS OFICIALES, Págs., and NO OFICIAL. Includes entries for Gobierno Civil, Distrito Minero, Dirección General de Obras Hidráulicas, etc.

Núm. 3.977

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Valdecuena, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de D. Andrés Royuela, señalándose

como zona infecta las citadas cochiqueras, y como zona sospechosa, todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son el aislamiento de enfermos y sospechosos, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las comprendidas en los artículos 242 al 246 del Reglamento de Epizootias, y a la vigilancia sanitaria.

Teruel, 17 de noviembre de 1961.—El Gobernador civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Núm. 3.930

Distrito Minero de Teruel

Por el Ministerio de Industria fueron declarados caducados los permisos de investigación siguientes:

LI.MO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE TERUEL.



Nombre del registro: «Ampliación a Virgen de la Vega».—Número: 4.869.—Hectáreas: 107.—Sustancia: Galena.—Paraje: Mas del Río y otros.—Término municipal: Alcalá de la Selva.—Nombre del titular: Unión Española de Minas Metálicas, S. A.—Fecha de caducidad: 13 XI-1961.

Nombre del registro: «Virgen de la Vega».—Número: 4.870.—Hectáreas: 28.—Sustancia: Blanda.—Paraje: Mas del Río y otros.—Término municipal: Alcalá de la Selva.—Nombre del titular: Unión Española de Minas Metálicas, S. A.—Fecha de caducidad: 13 XI-1961.

Nombre del registro: «Virgen de Monserrat».—Número: 4.902.—Hectáreas: 70.—Sustancia: Hierro.—Paraje: La Garrocha y otros.—Término municipal: Foz-Calanda.—Nombre del titular: Minar, S. A.—Fecha de caducidad: 13 XI-1961.

Nombre del registro: «San Antonio».—Número: 4.955.—Hectáreas: 240.—Sustancia: Carbón.—Paraje: La Atalaya y otros.—Término municipal: Pitarque.—Nombre del titular: Antonio Diego de Alcalá Méndez Gómez y D. Francisco Millán.—Fecha de caducidad: 13 XI-1961.

Nombre del registro: «Ampliación a San Antonio».—Número: 4.957.—Hectáreas: 240.—Sustancia: Carbón.—Paraje: La Atalaya y otros.—Término municipal: Pitarque.—Nombre del titular: Antonio Diego de Alcalá Méndez Gómez y D. Francisco Millán.—Fecha de caducidad: 13 XI-1961.

Nombre del registro: «La Precipitada».—Número: 4.964.—Hectáreas: 152.—Sustancia: Cobre.—Paraje: Del Pueblo.—Término municipal: Collados de Valverde.—Nombre del titular: Alberto García Romero.—Fecha de caducidad: 13 XI-1961.

Nombre del registro: «Ampliación a Josefina».—Número: 5.040.—Hectáreas: 800.—Sustancia: Caolín.—Paraje: La Mezquita y otros.—Término municipal: Molinos.—Nombre del titular: Manuel Giner Borrás.—Fecha de caducidad: 13 XI-1961.

Nombre del registro: «Aurora».—Número: 5.076.—Hectáreas: 75.—Sustancia: Barita.—Paraje: Torreclilla y La Muela.—Término municipal: Bádenas.—Nombre del titular: Tomás Sierra Pascual.—Fecha de caducidad: 13 XI-1961.

Lo que se hace público, mediante este anuncio para general conocimiento, según dispone el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarando el terreno que perteneció a estos permisos franco y registrable.

Teruel, 14 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Por el Ministerio de Industria fueron cancelados los permisos de investigación siguientes:

Nombre del registro: «San José».—Número: 4.799.—Hectáreas: 514.—Sustancia: Cobalto.—Paraje: Del Pueblo.—Término municipal: Cortes de Aragón, Plou y Huesa del Común.—Nombre del titular: Miguel Antón Escamilla.—Fecha de cancelación: 13 XI-1961.

Nombre del registro: «El Vado».—Número: 4.801.—Hectáreas: 21.—Sustancia: Cobalto.—Paraje: El Vado y otro.—Término municipal: Montalbán.—Nombre del titular: Miguel Antón Escamilla.—Fecha de cancelación: 13 XI-1961.

Nombre del registro: «Virgen del Pilar».—Número: 4.868.—Hectáreas: 340.—Sustancia: Carbón.—Paraje: Los Clotes y otros.—Término municipal: Gúdar.—Nombre del titular: Antonio Diego de Alcalá Méndez Gómez.—Fecha de cancelación: 13 XI-1961.

Nombre del registro: «Ana María».—Número: 4.873.—Hectáreas: 100.—Sustancia: Carbón.—Paraje: Vall de Esteban y otros.—Término municipal: Las Parras de Castellote.—Nombre del titular: Tomás Orós Gimeno.—Fecha de cancelación: 13 XI-1961.

Nombre del registro: «San Javier».—Número: 4.874.—Hectáreas: 135.—Sustancia: Bauxita.—Paraje: Hoya.—Término municipal: Alcorisa y Foz-Calanda.—Nombre del titular: Cañada, S. A.—Fecha de cancelación: 13 XI-1961.

Nombre del registro: «Esperanza».—Número: 4.882.—Hectáreas: 144.—Sustancia: Lignito.—Paraje: La Hoya de Hocino y otro.—Término municipal: Alcalá de la Selva.—Nombre del titular: Antonio Diego de Alcalá Méndez Gómez.—Fecha de cancelación: 13 XI-1961.

Nombre del registro: «María Teresa».—Número: 4.890.—Hectáreas: 200.—Sustancia: Caolín.—Paraje: La Centenera.—Término municipal: Los Olmos.—Nombre del titular: Manuel Suñer García.—Fecha de cancelación: 13 XI-1961.

Lo que se hace público, mediante este anuncio, para general conocimiento, según dispone el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarando el terreno que perteneció a estos permisos franco y registrable.

Teruel, 14 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.988

Dirección General de Obras Hidráulicas

Jefatura de Construcción
Sección de Créditos, Contabilidad
y Contratación

Subasta de las obras de saneamiento de Manzanera (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de diciembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.096 332, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 21.926'65 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma).

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución industrial o de utilidades: Idem, idem.

4.—Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con 6 pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 16 de noviembre de 1961.—El Director general, P. D.: El Subdirector general, (ilegible).

133 Derechos de inserción: 405'30 ptas.


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944, que en el número 292 del *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 7 de los corrientes, y en la página 17306 de su anexo, se publica el anuncio de esta Jefatura relativo a la ^{la cadu-} ~~otorga-~~ ^{idad} ~~ciudad~~ ^{ciudad} del permiso de investigación, que con el nombre de SAN ANTONIO y 240 pertenencias de carbón, en término municipal de Pitarque, fué solicitado por Don Antonio Diego de Alcalá y otro, siendo objeto del expediente número 4.955, que se tramita en esta Dependencia.

Teruel, 9 de Diciembre de 1941

EL INGENIERO JEFE,



Mod. 32

Varios ejemplares de esta diligencia se depositan en el archivo de esta Jefatura

ALMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE TERUEL.